

Asunción, 2 de Mayo de 2023

NOTA OSN N.º 197/2023

Señor

Lic. Jorge Reinaldo Poissón Martínez  
Presidente de la Cooperativa Universitaria  
Presente

0224890

Recibido en Secretaría del Consejo de Administración

Fecha: 03 / 05 / 23 Hora: 09:40

Firma: Amade Monges  
UNIVERSITARIA

De mí distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de solicitar apoyo interinstitucional en carácter de auspiciantes exclusivos, para una serie de conciertos que se llevarían a cabo desde el mes de Junio a Noviembre en diversas ciudades del país, cuyas presentaciones serían de acceso libre y gratuito para todo el público interesado. Proponemos que dicho auspicio se realice en el marco de las celebraciones de los 50 años de la Cooperativa Universitaria en el presente 2023.

Cómo usted bien sabe, la música es una herramienta clave para la formación y el desarrollo integral de los seres humanos, y por ello consideramos de vital importancia poder llevarla a cada rincón del país. En este sentido, la propuesta que presentamos se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad a través de la música.

Se remite el proyecto detallado en versión digital, escaneando el código QR, podrá visualizar, detalles de todos los aspectos relevantes de la iniciativa que estamos proponiendo, así también, se mencionan las ciudades dónde se propone presentar la prestigiosa Orquesta Sinfónica Nacional de la mano de su Entidad. Las ciudades serían San Lorenzo, Villa Elisa, Itá, Caaguazú, Cuidade del Este, Villarrica, Encarnación, Loma Plata y Mariscal Estigarribia.

Esperamos que nuestra propuesta sea de su agrado y que podamos contar con su apoyo para llevarla a cabo. Quedamos a la espera de su respuesta favorable y agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.



Mg. María Victoria Soza Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 2 de Mayo de 2023

NOTA OSN N.º 198/2023

Señor

*Ing. Guillermo Iturrieta, Director General*

**Instituto Profesional de Artes y Ciencias de la Comunicación**

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar su apoyo Interinstitucional en beneficio de los estudiantes de los CURSOS DE EDICION DE VIDEO, FOTOGRAFIA INTERMEDIA, LOCUCION COMERCIAL Y CONSOLA DE AUDIO, a fin de que puedan realizar su pasantía profesional en los conciertos, recitales y presentaciones del plantel sinfónico, y de los Ensamblés de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

Considerando que esta iniciativa contribuirá en el desarrollo de capacidades y competencias de sus estudiantes, cómo para la OSN, ya que los mismos tendrán la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en un ambiente profesional y de alta exigencia, lo que les permitirá consolidar su formación académica y desarrollar habilidades prácticas de gran valor para su futuro laboral.

Por su parte la OSN, podría contar con el apoyo de estos estudiantes en la producción de materiales de alta calidad, lo que sin duda contribuiría a la consolidación de su prestigio y éxito en el ámbito cultural y artístico.

Agradezco de antemano su consideración y apoyo para hacer posible esta iniciativa, la cual podría ser un excelente ejemplo de colaboración entre Instituciones para beneficio de la sociedad paraguaya.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, esperando una respuesta favorable a dicha petición.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
**Directora Titular**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**



Asunción, 2 de Mayo de 2023

NOTA OSN N° 199 /2023

Señora

**Prof. Lic. Laura Salazar Henning**  
Directora de la escuela de Música Clara Shumann.  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de confirmar la posibilidad de utilización del salón auditorio y el piano de la Orquesta Sinfónica Nacional, el domingo 7 de mayo, de 16 a 20 horas, para el primer recital de alumnos de la escuela de música CLARA SCHUMANN

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida. -



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 2 de mayo de 2023

NOTA OSN N.º 200/2023

Señora

Teodora Recalde, Directora General

Dirección General de Presupuesto

Ministerio de Hacienda


Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos saludarla cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la modificación del expediente sime n° 42.532 referente a la Transferencia de Créditos y Reprogramación del presupuesto de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, por un monto de Gs. 223.273.120 (guaraníes doscientos veintitrés millones doscientos setenta y tres mil ciento veinte) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" - Reserva S 834;

En este sentido, es importante mencionar que se realizaron las modificaciones solicitadas en el Informe DCS y O N° 151/2023, a fin de que pueda proseguir con los trámites correspondientes

Adjunto Resolución 77 y Formularios B-02- 03 -04 -05.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.

  
Mgtr. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Resolución N° 77/2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA...**

Asunción, 12 de abril de 2023

**VISTA:** La necesidad de realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 8877/2023. El Decreto N° 8877/2023, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050/2023»; La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; el Memorandum D.A.F. O.S.N. N° 09/2023 de fecha 06/02/2023, y la Resolución S.N.C. N° 91/2023 «Por la cual designa a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución»;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 13, estipula: «~~Facúltase~~ a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SLAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SLAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro» y 30 «Recursos Institucionales», excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 1°, expresa: «~~Reglamentase~~ la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2023»».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 62, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7050/2023...».

Que la modificación permitirá adecuar las partidas presupuestarias para la adquisición de equipos de audio y audiovisuales y demás bienes pertinentes, así como también



Resolución N° 77/2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA...**

*el servicio de alquiler de teatro para conciertos de temporada 2023 a fin de cumplir con objetivos misionales conforme al calendario de actividades de la Orquesta Sinfónica Nacional.*

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL**

**RESUELVE:**

- Art. 1°.** - Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, por el monto de **GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (G.223.273.120.-)**, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°.** - Autorizar la transferencia de ingresos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República, por el monto de **GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (G.185.620.000.-)**, al solo efecto de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificación económica del gasto, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Art. 3°.** - Comunicar a quienes corresponda y archivar.



*Maria Victoria Sosa*  
**Mgtr. María Victoria Sosa**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

*Emilio Britez*  
**Elaborado por: Abg. Emilio Britez.**



ANEXO RESOLUCION 77

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

12-01-1-001-00-37

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

O.G.	F.F.	O.F.	Dpt	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
221	10	001	99	TRANSPORTE	7.500.000	0	7.500.000	5.000.000	0	2.500.000
223	10	001	99	TRANSP. DE PERSONAS	30.000.000	0	30.000.000	25.000.000	0	5.000.000
232	10	001	99	VIATICOS Y MOVILIDAD	120.000.000	0	120.000.000	25.000.000	0	95.000.000
239	10	001	99	PASAJ. Y VIAT. VAR.	3.000.000	0	3.000.000	2.000.000	0	1.000.000
242	10	001	99	MANT. Y REP. DE EDIF	41.523.475	0	41.523.475	19.132.800	0	22.390.675
243	10	001	99	MANT. Y REP. MAQ. EQ	16.800.000	0	16.800.000	4.000.000	0	12.800.000
245	10	001	99	SERV. LIM., ASEO FUM	82.600.000	0	82.600.000	3.640.320	0	78.959.680
246	10	001	99	MANT. Y REP. INSTAL.	8.000.000	0	8.000.000	4.000.000	0	4.000.000
261	10	001	99	ALO. EDIF. Y LOCALES	0	0	0	0	33.153.120	33.153.120
262	10	001	99	ALO. MAQ. Y EQUIPOS	5.000.000	0	5.000.000	5.000.000	0	0
253	10	001	99	DER. BIENES INTAG.	15.000.000	0	15.000.000	15.000.000	0	0
259	10	001	99	ALO. DERECH. VARIOS	90.000.000	0	90.000.000	90.000.000	0	0
261	10	001	99	DE INF. Y SIST. COMPU	7.000.000	0	7.000.000	5.000.000	0	2.000.000
265	10	001	99	SERV. DE COMUNIC	10.000.000	0	10.000.000	6.000.000	0	4.000.000
275	10	001	99	SERV DE PR. AUX TERC	7.500.000	0	7.500.000	5.500.000	0	2.000.000
284	10	001	99	SERV DE CATERING	5.000.000	0	5.000.000	2.000.000	0	3.000.000
333	10	001	99	PROD. ARTES GRAFICAS	9.000.000	0	9.000.000	6.000.000	0	3.000.000
335	10	001	99	LIBROS, REVIST Y PER	3.000.000	0	3.000.000	0	3.500.000	6.500.000
341	10	001	99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	11.646.000	0	11.646.000	1.000.000	0	10.646.000
344	10	001	99	UTENS. COCINA Y COM.	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000
536	10	001	99	EQ. COMUNIC. SENALAM	0	0	0	0	45.890.000	45.890.000
538	10	001	99	HERRAM. APA. E INST.	0	0	0	0	139.730.000	139.730.000
Total:					472.269.475	0	472.269.475	223.273.120	223.273.120	472.269.475
Totales:					472.269.475	0	472.269.475	223.273.120	223.273.120	472.269.475



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

(1) Entidad:	Código	Descripción
(2) Clase de Programa:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
(5) Unidad Responsable:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

(6) Justificación o motivos de la Modificación Presupuestaria:  
 SE REALIZA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)

(7) Justificación de Actividad/Obra:  
 Actividad/Obra 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
 ESTA ACTIVIDAD NO POSEE METAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:  
 NO POSEE INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
221	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
223	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
232	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
239	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
242	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
243	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
245	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PAA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
246	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
251	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
252	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
253	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
259	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
261	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
268	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
275	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
284	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
333	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
335	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (SUMINISTRO DE EJEMPLARES POR PUBLICACIONES DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS EN DIVERSOS MEDIOS DE PRENSA ESCRITA)
341	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE TEATRO PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
344	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PLASTICOS VARIOS PARA USO EN EVENTOS ARTISTICOS)
536	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)
538	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES (ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)

**Observación:**  
 En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.  
 Este formulario debe ser impreso del SIJR, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

SIAF

Lic. Selva María Maciel  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. María Victoria Sosa Zárate  
 Directora General  
 Orquesta Sinfónica Nacional





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

AUDIOVISUALES PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA 2023)

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fie de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable de la



Econ. Liliana Fernández  
Área de Presupuestos  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

SIAF



ANEXO RESOLUCION 77/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA

Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>						
221 10 001 99	TRANSPORTE	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	7.500.000	5.000.000	0	2.500.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>		<b>7.500.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>0</b>
223 10 001 99	TRANSP. DE PERSONAS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	30.000.000	25.000.000	0	5.000.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>		<b>30.000.000</b>	<b>25.000.000</b>	<b>0</b>
232 10 001 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	41.097.576	0	0	41.097.576
		ABRIL	78.902.424	25.000.000	0	53.902.424
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>		<b>120.000.000</b>	<b>25.000.000</b>	<b>0</b>
239 10 001 99	PASAJ. Y VIAT. VAR.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	3.000.000	2.000.000	0	1.000.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>		<b>3.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>
242 10 001 99	MANT. Y REP. DE EDIF	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0

SIAF



*María Victoria Sosa Zárate*  
M<sup>te</sup>. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 55 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>						
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	41.523.475	- 19.132.800	0	22.390.675
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>41.523.475</b>	<b>- 19.132.800</b>	<b>0</b>	<b>22.390.675</b>
243 10 001 99	MANT. Y REP. MAQ, EQ	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	16.600.000	- 4.000.000	0	12.600.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>16.600.000</b>	<b>- 4.000.000</b>	<b>0</b>	<b>12.600.000</b>
245 10 001 99	SERV. LIM., ASEO FUM	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	16.500.000	- 3.640.320	0	12.859.680
		MAYO	8.250.000	0	0	8.250.000
		JUNIO	8.250.000	0	0	8.250.000
		JULIO	8.250.000	0	0	8.250.000
		AGOSTO	8.250.000	0	0	8.250.000
		SETIEMBRE	8.250.000	0	0	8.250.000
		OCTUBRE	8.250.000	0	0	8.250.000
		NOVIEMBRE	8.250.000	0	0	8.250.000
		DICIEMBRE	8.250.000	0	0	8.250.000
		<b>Totales:</b>	<b>82.500.000</b>	<b>- 3.640.320</b>	<b>0</b>	<b>78.859.680</b>
246 10 001 99	MANT. Y REP. INSTAL.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	8.000.000	- 4.000.000	0	4.000.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>8.000.000</b>	<b>- 4.000.000</b>	<b>0</b>	<b>4.000.000</b>
251 10 001 99	ALQ. EDIF. Y LOCALES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	33.153.120	33.153.120
		<b>Totales:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33.153.120</b>	<b>33.153.120</b>

SIAF



ANEXO RESOLUCION 77/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL


Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	0	0	0	0
252 10 001 99	ALQ. MAQ. Y EQUIPOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	5.000.000	5.000.000	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	5.000.000	5.000.000	33.153.120	33.153.120
253 10 001 99	DER. BIENES INTAG.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	6.000.000	6.000.000	0	0
		MAYO	3.000.000	3.000.000	0	0
		JUNIO	6.000.000	6.000.000	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	15.000.000	15.000.000	0	0
259 10 001 99	ALQ. DERECH.VARIOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	90.000.000	90.000.000	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	90.000.000	90.000.000	0	0
261 10 001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	7.000.000	5.000.000	0	2.000.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	7.000.000	5.000.000	0	2.000.000

SIAF

  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
O.G. F.F. O.F. Dpt.						
Actividad/Obra:	1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA					
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>7.000.000</b>	<b>- 5.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000</b>
268 10 001 99	SERV. DE COMUNIC	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	5.000.000	- 4.840.000	0	160.000
		MAYO	5.000.000	- 1.160.000	0	3.840.000
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>10.000.000</b>	<b>- 6.000.000</b>	<b>0</b>	<b>4.000.000</b>
275 10 001 99	SERV DE PR. AUX TERC	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	7.500.000	- 5.500.000	0	2.000.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>7.500.000</b>	<b>- 5.500.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000</b>
284 10 001 99	SERV DE CATERING	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	5.000.000	- 2.000.000	0	3.000.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>5.000.000</b>	<b>- 2.000.000</b>	<b>0</b>	<b>3.000.000</b>
333 10 001 99	PROD.ARTES GRAFICAS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	9.000.000	- 6.000.000	0	3.000.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>9.000.000</b>	<b>- 6.000.000</b>	<b>0</b>	<b>3.000.000</b>
335 10 001 99	LIBROS, REVIST Y PER	ENERO	0	0	0	0

SIAF

  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



ANEXO RESOLUCION 77/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	1.500.000	0	0	1.500.000
		MAYO	1.500.000	0	3.500.000	5.000.000
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>3.000.000</b>	<b>0</b>	<b>3.500.000</b>	<b>6.500.000</b>
341 10 001 99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	7.500.000	1.000.000	0	6.500.000
		MAYO	2.500.000	0	0	2.500.000
		JUNIO	1.646.000	0	0	1.646.000
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>11.646.000</b>	<b>- 1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>10.646.000</b>
344 10 001 99	UTENS. COCINA Y COM.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	1.000.000	1.000.000
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>
536 10 001 99	EQ. COMUNIC. SENALAM	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	45.890.000	45.890.000
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45.890.000</b>	<b>45.890.000</b>
538 10 001 99	HERRAM. APA. E INST.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	139.730.000	139.730.000

SIAF

  
 Lic. Solva María Maciet  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional



  
 Mg. María Victoria Sosa Zárate  
 Directora General  
 Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

12-01-1-001-00-37-01											
Entidad:	12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA								
Clase de Prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL									
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL									
Unidad Resp.:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL									
Programación por Actividad/Obra											
Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas	
								Disminución	Aumento		
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA											
						JUNIO	0	0	0	0	
						JULIO	0	0	0	0	
						AGOSTO	0	0	0	0	
						SETIEMBRE	0	0	0	0	
						OCTUBRE	0	0	0	0	
						NOVIEMBRE	0	0	0	0	
						DICIEMBRE	0	0	0	0	
						Totales:	0	0	139.730.000	139.730.000	
<b>Total Programa:</b>							472.269.475	-	223.273.120	223.273.120	472.269.475
<b>TOTAL:</b>							472.269.475	-	223.273.120	223.273.120	472.269.475

  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Director General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 77/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
221 10 1 99	TRANSPORTE	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	7.500.000	5.000.000	0	2.500.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			7.500.000	5.000.000	0	2.500.000
223 10 1 99	TRANSPORTE DE PERSONAS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	30.000.000	25.000.000	0	5.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			30.000.000	25.000.000	0	5.000.000
232 10 1 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	41.097.576	0	0	41.097.576
		Abril	78.902.424	25.000.000	0	53.902.424
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			120.000.000	25.000.000	0	95.000.000
239 10 1 99	PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	3.000.000	2.000.000	0	1.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			3.000.000	2.000.000	0	1.000.000

  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
242 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	41.523.475	19.132.800	0	22.390.675
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			41.523.475	19.132.800	0	22.390.675
243 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	16.600.000	4.000.000	0	12.600.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			16.600.000	4.000.000	0	12.600.000
245 10 1 99	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	16.500.000	3.640.320	0	12.859.680
		Mayo	8.250.000	0	0	8.250.000
		Junio	8.250.000	0	0	8.250.000
		Julio	8.250.000	0	0	8.250.000
		Agosto	8.250.000	0	0	8.250.000
		Setiembre	8.250.000	0	0	8.250.000
		Octubre	8.250.000	0	0	8.250.000
		Noviembre	8.250.000	0	0	8.250.000
		Diciembre	8.250.000	0	0	8.250.000
			82.500.000	3.640.320	0	78.859.680
246 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	8.000.000	4.000.000	0	4.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			8.000.000	4.000.000	0	4.000.000

  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 77/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
251 10 1 99	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	33.153.120	33.153.120
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	33.153.120	33.153.120
252 10 1 99	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	5.000.000	5.000.000	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			5.000.000	5.000.000	0	0
253 10 1 99	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	6.000.000	6.000.000	0	0
		Mayo	3.000.000	3.000.000	0	0
		Junio	6.000.000	6.000.000	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			15.000.000	15.000.000	0	0
259 10 1 99	ALQUILERES Y DERECHOS VARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	90.000.000	90.000.000	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			90.000.000	90.000.000	0	0

  
**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 77/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

O.G. F.F. O.F. Dpto	Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
					Disminución	Aumento	
261 10 1 99		DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS					
			Enero	0	0	0	0
			Febrero	0	0	0	0
			Marzo	0	0	0	0
			Abril	7.000.000	5.000.000	0	2.000.000
			Mayo	0	0	0	0
			Junio	0	0	0	0
			Julio	0	0	0	0
			Agosto	0	0	0	0
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
				7.000.000	5.000.000	0	2.000.000
268 10 1 99		SERVICIOS DE COMUNICACIONES					
			Enero	0	0	0	0
			Febrero	0	0	0	0
			Marzo	0	0	0	0
			Abril	5.000.000	4.840.000	0	160.000
			Mayo	5.000.000	1.160.000	0	3.840.000
			Junio	0	0	0	0
			Julio	0	0	0	0
			Agosto	0	0	0	0
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
				10.000.000	6.000.000	0	4.000.000
275 10 1 99		SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS					
			Enero	0	0	0	0
			Febrero	0	0	0	0
			Marzo	0	0	0	0
			Abril	7.500.000	5.500.000	0	2.000.000
			Mayo	0	0	0	0
			Junio	0	0	0	0
			Julio	0	0	0	0
			Agosto	0	0	0	0
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
				7.500.000	5.500.000	0	2.000.000
284 10 1 99		SERVICIOS DE CATERING					
			Enero	0	0	0	0
			Febrero	0	0	0	0
			Marzo	0	0	0	0
			Abril	5.000.000	2.000.000	0	3.000.000
			Mayo	0	0	0	0
			Junio	0	0	0	0
			Julio	0	0	0	0
			Agosto	0	0	0	0
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
				5.000.000	2.000.000	0	3.000.000

  
**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



**ANEXO RESOLUCION 77/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
333 10 1 99	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	9.000.000	6.000.000	0	3.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			9.000.000	6.000.000	0	3.000.000
335 10 1 99	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	1.500.000	0	0	1.500.000
		Mayo	1.500.000	0	3.500.000	5.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			3.000.000	0	3.500.000	6.500.000
341 10 1 99	ELEMENTOS DE LIMPIEZA					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	7.500.000	1.000.000	0	6.500.000
		Mayo	2.500.000	0	0	2.500.000
		Junio	1.646.000	0	0	1.646.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			11.646.000	1.000.000	0	10.646.000
344 10 1 99	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	1.000.000	1.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	1.000.000	1.000.000

  
**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 77/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
536 10 1 99	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	45.890.000	45.890.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
					0	0
538 10 1 99	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	139.730.000	139.730.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
					0	0
<b>Totales por Entidad:</b>			472.269.475	223.273.120	223.273.120	472.269.475

  
**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 77/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
103	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
10	RECURSOS DEL TESORO	506.831.873.429	- 703.310.166	506.128.563.263	185.620.000	0	505.942.943.263
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
10	RECURSOS DEL TESORO	10.255.304.223	679.238.492	10.934.632.715	0	185.620.000	11.120.252.715
<b>TOTAL</b>		<b>517.087.287.652</b>	<b>- 24.071.674</b>	<b>517.063.195.978</b>	<b>185.620.000</b>	<b>185.620.000</b>	<b>517.063.195.978</b>



*S. M. M.*  
Lic. Solva María Maciul  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*M. V. S. Z.*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



**ANEXO RESOLUCION 77/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	31.804.245.413	0	0	31.804.245.413
		Febrero	48.444.379.903	0	0	48.444.379.903
		Marzo	56.334.323.291	0	0	56.334.323.291
		Abril	41.483.965.279	213.113.120	0	41.270.852.159
		Mayo	44.548.355.794	0	33.493.120	44.581.848.914
		Junio	39.884.609.736	6.000.000	0	39.878.609.736
		Julio	41.945.963.814	0	0	41.945.963.814
		Agosto	48.896.473.349	0	0	48.896.473.349
		Setiembre	33.803.947.392	0	0	33.803.947.392
		Octubre	33.290.070.835	0	0	33.290.070.835
		Noviembre	32.974.958.905	0	0	32.974.958.905
		Diciembre	55.117.269.552	0	0	55.117.269.552
			<b>508.528.563.263</b>	<b>219.113.120</b>	<b>33.493.120</b>	<b>508.342.943.263</b>
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	159.000.000	0	0	159.000.000
		Marzo	3.718.167.859	0	0	3.718.167.859
		Abril	1.011.703.000	0	0	1.011.703.000
		Mayo	3.677.548.443	0	185.620.000	3.863.168.443
		Junio	40.500.000	0	0	40.500.000
		Julio	1.748.174.546	0	0	1.748.174.546
		Agosto	557.257.017	0	0	557.257.017
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	22.281.850	0	0	22.281.850
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>10.934.632.715</b>	<b>0</b>	<b>185.620.000</b>	<b>11.120.252.715</b>
<b>Totales por Entidad:</b>			<b>519.463.195.978</b>	<b>219.113.120</b>	<b>219.113.120</b>	<b>519.463.195.978</b>

  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 03 de mayo de 2023.

Nota OSN N°: 201/2023

Señor

**Dr. Merardo Palacios, Director**

Dirección de Desarrollo de Personas

Instituto de Bellas Artes

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **Resolución ISBA N° 24/2023** "Por la cual se autoriza el comisionamiento del señor Arnaldo María Florentín Cañiza, para cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)" y **Resolución OSN N° 22/2023** "Por la cual se acepta el comisionamiento del señor Arnaldo María Florentín Cañiza, funcionario del Instituto Superior de Bellas Artes"; con el objeto de remitir el registro de asistencia correspondiente al mes de **ABRIL** del año 2023.

Cabe destacar, que el personal mencionado cumple funciones en el Departamento Financiero de la institución de lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 15:30.

Sin otro particular, me despido atentamente.



*María Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





Funcionario:	ARNALDO MARIA FLORENTIN	Sueldo base:	₡ 5.600.000	Horas descontadas:	0
C.I.F.N.:	2.141.109	Días trabajados:	30	Horas descontadas:	0
Dependencia:	Platel Sinfonico	Valor por Día:	₡ 186.667	Multa por Horas:	₡ 0
Cargo:	Técnico	Valor por hora:	₡ 62.222	Multa por Jornada:	₡ 0
Horario:	7:30 a 15:30	<b>DESCUENTO TOTAL</b>		<b>₡ 0</b>	

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Sábado	1/4/2023			
Domingo	2/4/2023			
Lunes	3/4/2023	07:27 15:31		
Martes	4/4/2023	07:29 07:29 15:34		
Miércoles	5/4/2023			
Jueves	6/4/2023			ASUETO
Viernes	7/4/2023			SEMANA SANTA
Sábado	8/4/2023			SEMANA SANTA
Domingo	9/4/2023			
Lunes	10/4/2023	07:20 15:30		
Martes	11/4/2023	07:27 15:41		
Miércoles	12/4/2023	07:38 15:37		
Jueves	13/4/2023	09:36 15:32	FICHA DE MOVIMIENTO	
Viernes	14/4/2023	07:53 15:36	FICHA DE MOVIMIENTO	
Sábado	15/4/2023		FICHA DE MOVIMIENTO	
Domingo	16/4/2023			
Lunes	17/4/2023	07:21 15:32		
Martes	18/4/2023	08:03 15:45		
Miércoles	19/4/2023		FICHA DE MOVIMIENTO	
Jueves	20/4/2023	08:07 18:30	FICHA DE MOVIMIENTO	
Viernes	21/4/2023	08:16 16:52	FICHA DE MOVIMIENTO	
Sábado	22/4/2023		FICHA DE MOVIMIENTO	
Domingo	23/4/2023			
Lunes	24/4/2023	08:47 16:56	FICHA DE MOVIMIENTO	
Martes	25/4/2023	08:00 17:12	FICHA DE MOVIMIENTO	
Miércoles	26/4/2023	07:35	FICHA DE MOVIMIENTO	
Jueves	27/4/2023	10:39 15:39 15:39	FICHA DE MOVIMIENTO	
Viernes	28/4/2023	08:01	FICHA DE MOVIMIENTO	
Sábado	29/4/2023			
Domingo	30/4/2023			

RESOLUCIÓN OSN Nº 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios misionales, en atención a la naturaleza de sus funciones, se tendrá una tolerancia de hasta 5 (cinco) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.-

*[Handwritten Signature]*  
Ing Lorena Miranda



MEMORÁNDUM DGDM N° 025/2023

A : CP Selva Maciel, Directora  
Dirección de Administración y Finanzas  
De : **Ing. Lorena Miranda**  
Fecha : 03 de mayo de 2023.  
Referencia : Fichas de movimiento.



Se remite 12 fichas de movimiento correspondientes al señor Arnaldo Florentín mes de abril.-

*Fació*  
  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional  
03/05/2023



Solicitud y Autorización de Permiso

Nombre del Solicitante: <b>Arnaldo Florentín</b>		C.I. No: <b>2.141.1009</b>
Cargo:	Dependencia:	
Solicitud de permiso - horas de trabajo		
<input checked="" type="radio"/> Comisión de Trabajo	Para realizar actividades de:	
<input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		
Especificar Motivo: <b>Ser titular Administración ante el M.H</b>		
En fecha: <b>12/04/2023</b>	Desde las: <b>07:38hs.</b>	Enfermedad <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>
Solicitud de permiso - Dias de trabajo		
<input checked="" type="radio"/> Comisión de Trabajo	Para realizar actividades	
<input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos	fuera de la OSN:.....	
Especificar Motivo:		
Desde el día:	Hasta el día:	Enfermedad - (Deberá presentar certificado médico) <input type="radio"/>
		Vacaciones <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>

Vº Bº Jefe Inmediato.....

**C.P. Erico Ledezma**  
 Jefe  
 Departamento Financiero  
 Orquesta Sinfónica Nacional

Firma del solicitante.....

Fecha: **12/04/2023**

PARA USO INSTITUCIONAL

AUTORIZADO PERMISO REMUNERADO	Encargada GTH	Director Administrativo	
AUTORIZADO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	Encargada GTH	Director Administrativo	

### Solicitud y Autorización de Permiso

Nombre del Solicitante: <u>Arnaldo Eberstein</u>		C.I.N.º: <u>2.141.109</u>
Cargo:	Dependencia:	
Solicitud de permiso - horas de trabajo		
<input checked="" type="checkbox"/> Comisión de Trabajo	Para realizar actividades de:	
<input type="checkbox"/> Por enfermedad - Otros Motivos	<u>Continuar Adm. ante la Presidencia</u>	
Especificar Motivo:		
En fecha: <u>13/04</u>	Desde las: <u>8:36</u>	Enfermedad <input type="checkbox"/>
		Otros Motivos <input type="checkbox"/>
Solicitud de permiso - Días de trabajo		
<input checked="" type="checkbox"/> Comisión de Trabajo	Para realizar actividades	
<input type="checkbox"/> Por enfermedad - Otros Motivos	fuera de la OSN:.....	
Especificar Motivo:		
Desde el día:	Hasta el día:	Enfermedad - (Deberá presentar certificado médico) <input type="checkbox"/>
		Vacaciones <input type="checkbox"/>
		Otros Motivos <input type="checkbox"/>

Vº Bº Jefe Inmediato.....



320070107  
**C.P. Erico Ledezma**

Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional

Firma del solicitante.....

Fecha: 13/04/2023

PARA USO INSTITUCIONAL		
AUTORIZADO PERMISO REMUNERADO	Encargada GTH	Director Administrativo
AUTORIZADO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	Encargada GTH	Director Administrativo



Solicitud y Autorización de Permiso

Nombre del Solicitante: <u>Arnoldo Flecken</u>		C.I. N.º: <u>2.141.109</u>
Cargo:	Dependencia: #	
Solicitud de permiso - horas de trabajo		
<input checked="" type="radio"/> Comisión de Trabajo	Para realizar actividades de:	
<input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		
Especificar Motivo: <u>Certificaciones Administrativas en el MEC</u>		
En fecha: <u>14/04</u>	Desde las: <u>7:53 hs</u>	Enfermedad <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>
Solicitud de permiso - Días de trabajo		
<input checked="" type="radio"/> Comisión de Trabajo	Para realizar actividades	
<input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos	fuera de la OSN:.....	
Especificar Motivo:		
Desde el día:	Hasta el día:	Enfermedad - (Deberá presentar certificado médico) <input type="radio"/>
		Vacaciones <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>

Vº Bº Jefe Inmediato.....



Erico Ledezma  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional

Firma del solicitante.....


Fecha: 14/04/2023

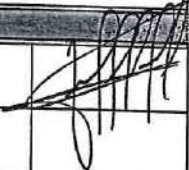
PARA USO INSTITUCIONAL		
AUTORIZADO PERMISO REMUNERADO	Encargada GTH	Director Administrativo
AUTORIZADO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	Encargada GTH	Director Administrativo

**Solicitud y Autorización de Permiso**

Nombre del Solicitante: <u>Arnaldo Florin</u>		C.I.Nº: <u>2.41.100</u>
Cargo:	Dependencia:	
<b>Solicitud de permiso - horas de trabajo</b>		
<input checked="" type="radio"/> Comisión de Trabajo	Para realizar actividades de: <u>Carturas</u>	
<input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		
Especificar Motivo: <u>Carturas en la Municipalidad de Aencos</u>		
En fecha: <u>17/04 y 18/04</u>	Desde las: <u>8:03 h</u>	Enfermedad <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>
<b>Solicitud de permiso - Días de trabajo</b>		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo	Para realizar actividades	
<input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos	fuera de la OSN:.....	
Especificar Motivo:		
Desde el día:	Hasta el día:	Enfermedad - (Deberá presentar certificado médico) <input type="radio"/>
		Vacaciones <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>

Vº Bº Jefe Inmediato... 70007007  
 **C.P. Erice Ledezma**  
 Jefe  
 Departamento Financiero  
 Orquesta Sinfónica Nacional

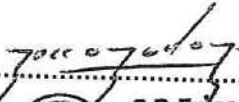
Firma del solicitante...   
 Fecha: 18/04/2023


PARA USO INSTITUCIONAL			
AUTORIZADO PERMISO REMUNERADO	Encargada GTH	Director Administrativo	
AUTORIZADO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	Encargada GTH	Director Administrativo	

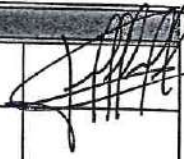


**Solicitud y Autorización de Permiso**

Nombre del Solicitante: <u>Arnaldo Eleuterio</u>		C.I.Nº: <u>2.141 / 09</u>
Cargo:	Dependencia:	
<b>Solicitud de permiso - horas de trabajo</b>		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		Para realizar actividades de:
Especificar Motivo: <u>Ministerio de Hacienda</u>		
En fecha: <u>19/04</u>	Desde las:	Enfermedad <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>
<b>Solicitud de permiso - Días de trabajo</b>		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input checked="" type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		Para realizar actividades fuera de la OSN:.....
Especificar Motivo: <u>Acompañar a mi padre durante su internación en IPS</u>		
Desde el día:	Hasta el día:	Enfermedad - (Deberá presentar certificado médico) <input type="radio"/>
		Vacaciones <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>

Vº Bº Jefe Inmediato.....  
  
**C.P. Erico Ledezma**  
 jefe  
 Departamento Ejecución  
 Dirección de Ejecución

Firma del solicitante.....  
  
 Fecha: 19/04/2023

<b>INSTITUCIONAL</b>			
AUTORIZADO PERMISO REMUNERADO	Encargada GTH	Director Administrativo	
AUTORIZADO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	Encargada GTH	Director Administrativo	





TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

### Solicitud y Autorización de Permiso

Nombre del Solicitante: <b>Araldo Plorentin</b>		C.I.Nº: <b>2.141.109</b>
Cargo:	Dependencia:	
Solicitud de permiso - horas de trabajo		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo	Para realizar actividades de:	
<input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		
Especificar Motivo: <b>Certificar en la Presidencia de la Republica</b>		
En fecha: <b>20/04</b>	Desde las: <b>8:07</b>	Enfermedad <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>
Solicitud de permiso - Días de trabajo		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo	Para realizar actividades	
<input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos	fuera de la OSN:.....	
Especificar Motivo:		
Desde el día:	Hasta el día:	Enfermedad - (Deberá presentar certificado médico) <input type="radio"/>
		Vacaciones <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>

Vº Bº Jefe Inmediato: **70007063**  
**C.P. Erico Ledezma**  
 Jefe  
 Departamento Financiero  
 Oficina Simónica Nacional

Firma del solicitante:   
 Fecha: **20/04/2023**

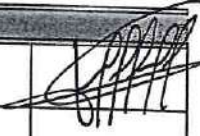
PARA USO INSTITUCIONAL			
AUTORIZADO PERMISO REMUNERADO	Encargada GTH	Director Administrativo	
AUTORIZADO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	Encargada GTH	Director Administrativo	

Solicitud y Autorización de Permiso

Nombre del Solicitante: <b>Arnoldo Edwertin</b>		C.I. No: <b>2.141.109</b>
Cargo:	Dependencia:	
Solicitud de permiso - horas de trabajo		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos	Para realizar actividades de:	
Especificar Motivo: <b>Entrega de documentación y capacitación Presupuesto - MH</b>		
En fecha: <b>21/04/2023</b>	Desde las:	Enfermedad <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>
Solicitud de permiso - Días de trabajo		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos	Para realizar actividades	
	fuera de la OSN:.....	
Especificar Motivo:		
Desde el día:	Hasta el día:	Enfermedad - (Deberá presentar certificado médico) <input type="radio"/>
		Vacaciones <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>

Vº Bº Jefe Inmediato:   **C.P. Erico Ledezma**  
 Jefe Departamento Financiero  
 Orquesta Sinfónica Nacional del solicitante: 

Fecha: \_\_\_\_\_

PARA USO INSTITUCIONAL			
AUTORIZADO PERMISO REMUNERADO	Encargada GTH	Director Administrativo	
AUTORIZADO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	Encargada GTH	Director Administrativo	



### Solicitud y Autorización de Permiso

Nombre del Solicitante: <u>Aroldo Elestín</u>		C.I.Nº: <u>2.141/09</u>	
Cargo:		Dependencia:	
Solicitud de permiso - horas de trabajo		Para realizar actividades de:	
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos			
Especificar Motivo: <u>Continuar Adm ante la Dirección del Tesoro MH</u>			
En fecha: <u>24/04/2023</u>		Desde las:	
		Enfermedad <input type="radio"/>	
		Otros Motivos <input type="radio"/>	
Solicitud de permiso - Días de trabajo		Para realizar actividades	
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		fuera de la OSN:.....	
Especificar Motivo:			
Desde el día:		Hasta el día:	
		Enfermedad - (Deberá presentar certificado médico) <input type="radio"/>	
		Vacaciones <input type="radio"/>	
		Otros Motivos <input type="radio"/>	

Vº Bº Jefe Inmediato.....   
 C.P. Erico Ledezma  
 Jefe Departamento Financiero  
 Orquesta Sinfónica Nacional del solicitante.....

Fecha:

PARA USO INSTITUCIONAL			
AUTORIZADO PERMISO REMUNERADO	Encargada GTH	Director Administrativo	
AUTORIZADO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	Encargada GTH	Director Administrativo	



### Solicitud y Autorización de Permiso

Nombre del Solicitante: <b>Anabalo Florentin</b>		CLIN: <b>2.141.104</b>
Cargo:	Dependencia: <b>FC</b>	
<b>Solicitud de permiso - horas de trabajo</b>		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		Para realizar actividades de:
Especificar Motivo: <b>Presentación de Mod. del Plan Financiero - MH</b>		
En fecha: <b>25/04</b>	Desde las:	Enfermedad <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>
<b>Solicitud de permiso - Días de trabajo</b>		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		Para realizar actividades fuera de la OSN:.....
Especificar Motivo:		
Desde el día:	Hasta el día:	Enfermedad - (Deberá presentar certificado médico) <input type="radio"/>
		Vacaciones <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>



**C.P. Erico Ledezma**  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional

Vº Bº Jefe Inmediato.....

Firma del solicitante.....

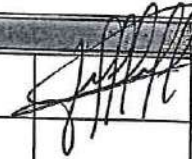
Fecha:

PARA USO INSTITUCIONAL			
AUTORIZADO PERMISO REMUNERADO	Encargada GTH	Director Administrativo	
AUTORIZADO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	Encargada GTH	Director Administrativo	

Solicitud y Autorización de Permiso

Nombre del Solicitante: <u>Arnaldo Florentin</u>		C.I.Nº: <u>2.141.109</u>
Cargo:	Dependencia:	
Solicitud de permiso - horas de trabajo		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		Para realizar actividades de:
Especificar Motivo: <u>Cartón Administrativo Contabilidad - Presencia</u>		
En fecha: <u>26/04/2023</u>	Desde las:	Enfermedad <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>
Solicitud de permiso - Días de trabajo		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		Para realizar actividades fuera de la OSN:.....
Especificar Motivo:		
Desde el día:	Hasta el día:	Enfermedad - (Deberá presentar certificado médico) <input type="radio"/>
		Vacaciones <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>

Vº Bº Jefe Inmediato:  **C.P. Erico Ledezma**  
 Jefe Departamento Financiero Orquesta Sinfónica Nacional  
 Firma del solicitante:   
 Fecha:

PARA USO INSTITUCIONAL			
AUTORIZADO PERMISO REMUNERADO	Encargada GTH	Director Administrativo	
AUTORIZADO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	Encargada GTH	Director Administrativo	



### Solicitud y Autorización de Permiso

Nombre del Solicitante: <b>Arnoldo Florentin</b>		C.I. Nº: <b>2.141.109</b>
Cargo:	Dependencia:	
<b>Solicitud de permiso - horas de trabajo</b>		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		Para realizar actividades de:
Especificar Motivo: <b>Entrega de Transferencia de Credito en Prendencia</b>		
En fecha: <b>27/04/2023</b>	Desde las:	Enfermedad <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>
<b>Solicitud de permiso - Días de trabajo</b>		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos		Para realizar actividades fuera de la OSN:.....
Especificar Motivo:		
Desde el día:	Hasta el día:	Enfermedad - (Deberá presentar certificado médico) <input type="radio"/>
		Vacaciones <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>

Vº Bº Jefe Inmediato:

**C.P. Erico Ledezma**  
 Jefe  
 Departamento Financiero  
 Orquesta Sinfónica Nacional  
 Firma del solicitante:

Fecha:

PARA USO INSTITUCIONAL			
AUTORIZADO PERMISO REMUNERADO	Encargada GTH	Director Administrativo	
AUTORIZADO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	Encargada GTH	Director Administrativo	

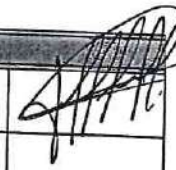


**Solicitud y Autorización de Permiso**

Nombre del Solicitante: <b>Arnoldo Florentin</b>		C.I.Nº: <b>2.141.109</b>
Cargo:	Dependencia:	
<b>Solicitud de permiso - horas de trabajo</b>		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos	Para realizar actividades de:	
Especificar Motivo: <b>Omnium infortunium en la marcación de notas</b>		
En fecha: <b>28/04/2023</b>	Desde las: <b>20:05</b>	Enfermedad <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>
<b>Solicitud de permiso - Días de trabajo</b>		
<input type="radio"/> Comisión de Trabajo <input type="radio"/> Por enfermedad - Otros Motivos	Para realizar actividades fuera de la OSN:.....	
Especificar Motivo:		
Desde el día:	Hasta el día:	Enfermedad - (Deberá presentar certificado médico) <input type="radio"/>
		Vacaciones <input type="radio"/>
		Otros Motivos <input type="radio"/>

Vº Bº Jefe Inmediato.....   **C.P. Erico Ledezma**  
 Jefe Departamento Financiero Orquesta Sinfónica Nacional  
 Firma del solicitante..... 

Fecha:

PARA USO INSTITUCIONAL			
AUTORIZADO PERMISO REMUNERADO	Encargada GTH	Director Administrativo	
AUTORIZADO PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	Encargada GTH	Director Administrativo	

Asunción, 05 de mayo de 2023.

Nota OSN N°: 202/2023

Señora  
**Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora**  
Rectorado  
Universidad Nacional de Asunción  
**Presente**



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **Resolución N° 111/2023** "Por la cual se comisiona al Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a la Orquesta Sinfónica Nacional" y **Resolución OSN N° 11/2023** "Por la cual se acepta el comisionamiento del Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"; con el objeto de remitir el registro de asistencia correspondiente al mes de **ABRIL** del año 2023.

Cabe destacar, que el personal mencionado cumple sus funciones en la Dirección de Secretaria General y Gabinete de la institución, de lunes a viernes, en el horario de 07:30 a 15:30.

Sin otro particular, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



FUNCIONARIO:	EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ	Salario base	₡ 0	Horas descontadas	0
CLN°:	3.004.738	Días trabajados	30	Jornadas descontadas	0
Dependencia:	Plantel Sinfónico	Valor por Día	₡ 0	Multa por Horas	₡ 0
Cargo:	Técnico	Valor por hora	₡ 0	Multa por Jornada	₡ 0
Horario:	120 horas mensuales	<b>DESCUENTO TOTAL</b>		<b>₡ 0</b>	

Día	Fecha	Horas Entrada y Salida	Observación	Observación
Sábado	1/4/2023			
Domingo	2/4/2023			
Lunes	3/4/2023	07:18 15:43		
Martes	4/4/2023	07:27 15:38		
Miércoles	5/4/2023			
Jueves	6/4/2023			ASUETO
Viernes	7/4/2023			Semana Santa
Sábado	8/4/2023			Semana Santa
Domingo	9/4/2023			
Lunes	10/4/2023	07:15 15:33		
Martes	11/4/2023	07:29 15:30		
Miércoles	12/4/2023	07:29 15:39		
Jueves	13/4/2023	07:48 15:48		
Viernes	14/4/2023	07:39 15:46		
Sábado	15/4/2023			
Domingo	16/4/2023			
Lunes	17/4/2023	07:52 16:19		
Martes	18/4/2023	07:28 16:13		
Miércoles	19/4/2023	07:23 16:45 16:46		
Jueves	20/4/2023	07:28 16:26		
Viernes	21/4/2023	07:33 16:02		Concierto de Temporada
Sábado	22/4/2023			
Domingo	23/4/2023			
Lunes	24/4/2023	07:26 15:43		
Martes	25/4/2023	07:36 16:14		
Miércoles	26/4/2023	07:33 16:07		
Jueves	27/4/2023	07:31 15:47		
Viernes	28/4/2023	07:25 15:31		
Sábado	29/4/2023			
Domingo	30/4/2023			

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios misionales, en atención a la naturaleza de sus funciones, se tendrá una tolerancia de hasta 5 (cinco) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.-

Ing. Lorena Miranda.



Asunción, 03 de mayo de 2023.

Nota OSN N° 203 / 2023

Señor

Lic. Juan Palacios, Representante Legal.

BOSS Consultores

Me dirijo a usted, en el marco de la Contratación Directa ID N.º 420.844 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO PARA LA OSN", Contrato N.º 004/2022 de 30 de noviembre de 2022, entre la OSN y BOSS Consultores. Y, en virtud de tal contrato obra Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de ₡ 13.973.000 (trece millones novecientos setenta y tres mil)

Vista la ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS N.º006/2022 Fecha de Emisión 05/12/2022, con plazo de entrega de 30 días hábiles a partir de la aceptación, recepcionada el mismo día; y en referencia a la nota presentada por el proveedor en fecha 20/04/2023, donde manifiesta el pedido de reconsideración de plazos para el cálculo de las multas establecidas, la disposición de la Dirección General de la OSN, el Memorándum DG N.º 28/2023 de fecha 28 /04/2023.

Que, conforme a lo expresado más arriba y a lo establecido en el numeral **12. MULTAS.** del Contrato mencionado, se aplica la multa correspondiente, por los días de atraso de entrega de bienes, que se computan en un total de 07 días a la fecha del Acta de Recepción.

Cumplimos en informarle, el monto total de la multa de la CD N.º 420.844, es de ₡ **9.781.100** (guaraníes nueve millones setecientos ochenta y un mil cien).

Me despido de usted, atentamente.

Recibido   
Juan Palacios  
04/05/23



  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

LIC. JUAN PABLO PALACIOS  
BOSS CONSULTORES

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490  
Asunción – Paraguay  
[www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

Asunción, 03 de mayo de 2023.

Nota OSN N.º 204 / 2023

Señor

Lic. Juan Palacios, Representante Legal.  
BOSS Consultores


Me dirijo a usted, en el marco de la Contratación Directa ID N.º 420.847 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUALES PARA LA OSN", Contrato N.º 006/2022 de 24 de noviembre de 2022, entre la OSN y BOSS Consultores. Y, en virtud de tal contrato obra Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento por el monto de ₡ 4.589.000 (guaraníes cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil).

Vista la ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS N.º 004/2022 Fecha de Emisión 05/12/2022, con plazo de entrega de 15 días (corridos) a partir de la aceptación, recepcionada el mismo día; y en referencia a la nota presentada por el proveedor en fecha donde manifiesta el pedido de reconsideración de plazos para el cálculo de las multas establecidas, la disposición de la Dirección General de la OSN, el Memorándum DG N.º 28/2023 de fecha 28 de abril de 2023.

Que, conforme a lo expresado más arriba y a lo establecido en el numeral 12. **MULTAS.** del Contrato mencionado, se aplica la multa correspondiente, por los días de atraso de entrega de bienes, que se computan en un total de 37 días a la fecha del Acta de Recepción.

Cumplimos en informarle, el monto total de la multa de la CD N.º 420.847, es de ₡ 16.979.300 (guaraníes diez y seis millones novecientos setenta y nueve mil trescientos).

Me despido de usted, atentamente.

Recibido.   
04/05/23  
LIC. JUAN PABLO PALACIOS  
BOSS CONSULTORES



  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 2 de Mayo de 2023

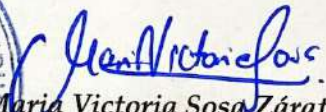
NOTA OSN N.º 205/2023

Señor  
Dr. Víctor Oxley  
Director de Cultura y Eventos Especiales Honorable Cámara de Diputados  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de confirmar la posibilidad de organizar y realizar de manera conjunta con la Orquesta Sinfónica Nacional el "Concierto Aniversario del Nacimiento 138 de Agustín Barrios Mangoré" a realizarse el viernes 5 de mayo, a las 19 horas, la misma se dará con la participación Artística del Ensamble de Cámara de la OSN.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida. -



  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 4 de Mayo de 2023

NOTA OSN N.º 206/2023

Señora  
*Rocío Robledo*  
Gestora Cultural del Proyecto Feria al Parque  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, confirmar la participación artística del Ensamble Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para *la Feria al Parque el día sábado 6 de Mayo de 14:00 a 18:30 Hs, organizada por la Eunic, en el Parque Caballero.*

Destacando que para nuestra Institución es de vital importancia realizar acciones que impulsen el trabajo colaborativo a nivel nacional e internacional.

Cabe destacar que, la persona responsable es el Sr. Diego Pereira del Dpto. de logística y operaciones de eventos de la OSN.

Sin otro particular me despido muy cordialmente



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 3 de mayo de 2023

NOTA OSN N° 207 /2023

Señora  
Dolores González, Directora  
Dirección de Recursos Financieros  
Presente


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir los siguientes Informes Patrimoniales, correspondientes al mes de **abril 2023**, los mismos se detallan a continuación:

- F.C.04 Movimiento de Bienes de Uso
- F.C.05 Consolidación de Bienes de Uso

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.

Atentamente,



  
Mgtr. María Victoria Sosa  
Directora General  
OSN







**CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO**

ENTIDAD: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

HOJA N°: 1.-

MES: ABRIL

AÑO: 2023

F.C. N° 05

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	VALORES					TOTAL
			COMPRA	ALTA	BAJA	TRASPASO	DONACION	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
26101	Edificaciones	3.539.423.037						3.539.423.037
26103	Equipos de Transporte	263.051.850						263.051.850
26201	Terrenos	893.493.000						893.493.000
26105	Equipos de Computación	81.784.369						81.784.369
26111	Equipos de Comunicación	17.507.620						17.507.620
26112	Muebles y Enseres	24.439.043						24.439.043
								0
								0
								0
	<b>TOTALES (10)</b>	<b>4.819.698.919</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.819.698.919</b>

Jefe de Departamento



**C.P. Erico Ledezma**  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional

Directora DAF



**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional

Directora General



**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 04 de Mayo de 2023

NOTA OSN N° 208 /2023

Señores  
Banco Nacional de Fomento  
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, a los efectos de saludar muy cordialmente y a la vez solicitar la transferencia automática de los descuentos judiciales, desde la cuenta de la OSN N° 000-00-928106/3 a la cuenta judicial que citamos a continuación:

1. **Gustavo Adolfo Servín Caceres**, con C.I.N° 1.507.660, con descuento judicial del mes de ABRIL 2023, por la suma de **Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil)**. Siendo los siguientes datos:
  - Sucursal: 60- Cuentas Judiciales. -
  - Oficina: 1-1ra Circunscripción de la Capital.
  - Cuenta N.º 887523/8-Cuentas Judiciales/Cuenta Corriente Judicial Abierta.
  - Juicio "BANCO ITAU PARAGUAY S.A C/ GUSTAVO ADOLFO SERVIN CACERES S/ PREPARACION DE ACCION EJECUTIVA".

A la vez, informar que el señor Gustavo Servín ha presentado renuncia a la institución. Por lo tanto, dejará de percibir sus retribuciones a través de la cuenta de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -

  
CP Selva María Maciel  
Dirección de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

  
Leyla M. Esmeil Lesme  
Sección Cuentas Oficiales

  
BNF





TETĀ VIRU  
MOMENDAPY  
Ministerio de  
HACIENDA

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

### Solicitud de Transferencia Nro 55281/2023

**ENTIDAD:** 12-1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
**UNIDAD JERARQUICA:** 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL  
**FUENTE:** 10 RECURSOS DEL TESORO  
**ORG. FINANCIADOR:** 1 GENUINO  
**CONTROL FINANCIERO:** 12 REMUNERACIONES VARIAS  
**CONCEPTO:** DESCUENTOS A NÓMINAS  
**IMPORTE:** 1.100.000  
**FECHA SOLICITUD:** 27/04/2023  
**FECHA APROBADO:** 27/04/2023  
**FECHA RECEPCION:** 27/04/2023

BANCO DEPOSITO	CUENTA DEPOSITO	RUC	IMPORTE TRANSFEREN	NRO OT	FECHA OT	NRO LISTADO	FECHA LISTADO	FECHA EMISION	FECHA DEPOSITO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	000100000928106		1,100,000	128,235	28/04/2023	2866	28/04/2023	28/04/2023	28/04/2023



Asunción, 5 de Mayo de 2023

NOTA OSN N.º 209/2023

Señor  
Mg. Osvaldo Olivera, *Director*  
Instituto de Bellas Artes  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, *remitir* una solicitud recibida de la Sra. Florencia Ayala Blanco, que menciona formar parte de la casa de estudios a su digno cargo. En dicha nota, la misma solicita usufructuar el salón auditorio de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para ensayos y la realización de un recital de Tesis de la Licenciatura en Música del Instituto Superior de Bellas Artes, así también el uso de varios instrumentos de planta.

En ese sentido, manifestamos nuestra buena predisposición para llevar a cabo las actividades anteriormente mencionadas, para ello precisamos de sus buenos oficios para corroborar dicha información y formalizar la solicitud por canales institucionales.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, augurando que continúen los éxitos en su gestión.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción 27 de abril de 2023

Al maestro José Ariel Ramírez Duarte

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de solicitar de ser posible el uso de la sala de ensayo de la Orquesta Sinfónica Nacional en las fechas miércoles 7 y 14 de 15:30 a 17:40 para la realización de dos ensayos; y el viernes 16 de junio para la realización de un Recital de Tesis de la Licenciatura en Música del Instituto Superior de Bellas Artes, a las 19:30 horas. Esto por supuesto si la sala no será utilizada para las diversas actividades de la OSN en dichas fechas. La organización artística del recital estará a cargo del Lic. Héctor Fretes.

Para la realización de los ensayos y del concierto, solicito también el uso de los timbales de la institución, así como el uso de 45 sillas y 35 atriles. De la misma forma, solicito el uso del piano para el día del concierto.

Sin ningún otro particular, me despido cordialmente esperando que sea posible usufructuar el espacio para los ensayos y para el recital, invitándolo también cordialmente al mismo.

Lo saluda atentamente, agradeciéndole desde ya.

Prof. Florencia Ayala Blanco



TETĀ  
ARANDUPY  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## SECRETARIA GENERAL

### SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 0905

Fecha: 08-05-2023

Hora: 09:21

#### Datos del Recurrente:

**Recurrente:** OSN, María Victoria Sosa Zarate, Directora Interina.

**Asunto:** SOLICITAR APOYO INTERINSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL TERCER CONCIERTO DE TEMPORADA INTERNACIONAL DE LA OSN, A LOS EFECTOS DE CUBRIR LOS HONORARIOS DEL DIRECTOR INVITADO M<sup>o</sup> MARIO BENZERCRY Y EL SOLISTA INVITADO FENRNANDO CIANCIO.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

**Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548**

**Observación:** Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.



*Acuse*

Asunción, 05 de mayo de 2023.

Nota OSN N°: 210 /2023

*Señor Ministro*

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; a los efectos de solicitar apoyo interinstitucional en el marco del Tercer Concierto de Temporada Internacional de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Al respecto, las presentaciones artísticas que brinda la OSN a la sociedad son de acceso libre y gratuito, con la participación de destacados maestros de la batuta y solistas de diversos instrumentos musicales de distintos países de la región y otros.

Es por ello, que apelamos al apoyo de la institución a digno cargo, el cual ayuda de forma positiva en el desarrollo cultural del Paraguay; logrando visibilidad nacional e internacional de una de las mayores fortalezas que tenemos, como nación, que derivan de nuestro talento artístico musical.

La cooperación que se solicita es de USD 4.000 (dólares americanos cuatro mil), equivalentes en Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones); a los efectos de cubrir los honorarios del Director Invitado M<sup>o</sup> Mario Benzecry y el Solista Invitado Fernando Ciancio.

A la espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directoria General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia  
Señor  
**Lic. Rubén Cadevilla, Ministro-Secretario**  
Secretaria Nacional de Cultura

Presente

Asunción, 8 de Mayo de 2023.

Nota OSN N°: 211/2023

Señor

**Card. Adalberto Martínez, Presidente**

**Comisión Episcopal de Protección de Menores y Adultos vulnerables**

**Presente**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)**, con el fin de solicitar el apoyo de su Institución, para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de *Mayo*, en el marco **DE LA TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la OSN de Paraguay-**

Esta propuesta se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad en el país, a través de la música, pues la misma es considerada de manera universal como herramienta clave de la formación y el desarrollo integral de los seres humanos, en concordancia con los objetivos de las acciones que realiza la Institución de su digno cargo, con una perspectiva de *responsabilidad social*.

La colaboración solicitada, es en el marco del apoyo Interinstitucional, que tuvo como inicio la presentación de la OSN, en el cierre del Congreso Latinoamericano de Protección del Menor realizada en la Catedral Metropolitana de Asunción en fecha 16 de Marzo del presente año. Es así que resaltamos la importancia de su ayuda, en la cobertura de honorarios (cachet artístico) y pasajes aéreos del Director Orquestal, invitado para esta actividad artística de invaluable aporte cultural para los ciudadanos paraguayos, destacando además, que la misma será de acceso *libre y gratuito*.-

MES DE MAYO	HONORARIOS (CACHET)	TRAMO DE VUELOS	FECHAS DE VIAJE
DIRECTOR DE ORQUESTA RODOLFO FISCHER	2000 U\$D	Chile -Asunción Asunción - Bs As 500U\$D	21-05-2023 27-05-2023

Así también, manifestamos nuestro interés de concretar con ustedes, lazos de cooperación mutua, mediante un **Convenio Interinstitucional** que propicie el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos.-

Sin otro particular, y aguardando un retorno favorable, me despido; atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

CONFERENCIA EPISCOPAL PARAGUAYA		
RECIBIDO		
DIA	MES	AÑO
8	Mayo	2023
PARA: Adalberto Card. M.		
RECEPTOR: Rocío Martínez		



Asunción, 08 de mayo de 2023.

Nota OSN N°: 212 /2023

Señora  
**Lic. Dolores González, Directora**  
Dirección de Recursos Financieros  
Presidencia de la República  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en el marco del **Decreto N° 9231/2023** "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y para la programación del Presupuesto Plurianual 2024-2026", en su **Art 26**; a los efectos de remitir nómina de funcionarios autorizados para la elaboración y carga de datos en el Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP).

A continuación, se detalla nombre, apellido y número de cédula de identidad de los funcionarios asignados:

- Liliana Esperanza Fernández, C.I.N° 1.535.323
- Erico Ledezma Espínola, C.I. N° 1.702.142
- Arnaldo María Florentín Cañiza, C.I. N° 2.141.109

Sin otro particular, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





## DAF - OSN PARAGUAY

**De:** Cyntia Rios <cyntia\_rios@hacienda.gov.py>  
**Enviado el:** lunes, 8 de mayo de 2023 13:57  
**Para:** 'DAF - OSN PARAGUAY'  
**CC:** dau@hacienda.gov.py  
**Asunto:** RE: Decreto N° 9231/2023 - Art 26: Nómina de Funcionarios de la OSN

Buenas tardes:  
Se solicita por nota y debe de pasar por presidencia.

Atte.

### Cyntia M. Rios V.

Departamento de Atención al Usuario  
Dirección General de Informática y  
Comunicaciones - SSEAF

📍 Alberdi N° 642  
☎ +595 21 491 186 / +595 21 493981  
✉ cyntia\_rios@hacienda.gov.py



TETĀ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondeha  
Ministerio de  
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

[www.hacienda.gov.py](http://www.hacienda.gov.py)

**De:** DAF - OSN PARAGUAY [mailto:daf@osn.gov.py]  
**Enviado el:** lunes, 8 de mayo de 2023 13:48  
**Para:** atencionalusuario@hacienda.gov.py; 'Miguel Lucena' <miguel.lucena@presidencia.gov.py>  
**CC:** direcciongeneral@osn.gov.py  
**Asunto:** Decreto N° 9231/2023 - Art 26: Nómina de Funcionarios de la OSN

Buenas Tardes;

En el marco del **Decreto N° 9231/2023**, en referencia al **Art 26**; la Orquesta Sinfónica Nacional remite nómina de los funcionarios autorizados para la elaboración y carga de datos en el Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP).

Liliana Esperanza Fernández, C.I.N° 1.535.323  
Erico Ledezma Espínola, C.I. N° 1.702.142  
Arnaldo María Florentín Cañiza, C.I. N° 2.141.109

Atentamente.

---  
**SELVA MARÍA MACIEL**  
*Directora de Administración y Finanzas*

**Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay**  
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490  
Email: [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py) Web: [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)  
Dirección: Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela  
Asunción-Paraguay

   @lasinfonicapy



SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/2543**
- Contraseña: EF8BA11C
- Fecha y hora de recepción: 11-may-2023 / 09:50:39
- Este documento fue registrado por: Valiente Romero, Moisés

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL



ACUSE

Asunción, 10 de mayo de 2023.

Nota OSN N°: 213 /2023

Señor Ministro – Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en el marco del Decreto N° 8360/2022 “Por la cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de las misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales”; con el objeto de remitir copia de la Resolución OSN N° 102/2023 de fecha 10 de mayo de 2023 “Por la cual se aprueba la participación institucional en el “212° Aniversario de la Independencia Nacional” a llevarse a cabo en la Ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, y se autoriza el pago de viáticos a la delegación institucional de acuerdo con el Anexo B-03-02 del Decreto N° 8759/2023” y el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior.

Al respecto, se solicita la excepción del Art. 4° , inc. b, que expresa cuanto sigue: las resoluciones dictadas se remitirán al Gabinete Civil de la Presidencia de la República, cuando menos siete días hábiles antes de la realización del viaje; a razón de que:

1. La confirmación tardía por parte de los organizadores para la adquisición de pasajes, conforme a lo expuesto en la nota de invitación; situación por cual no se ha podido definir la fecha de salida del país.

Por los motivos expuestos, se remite de forma extemporánea el acto administrativo de la Orquesta Sinfónica Nacional por la cual se autoriza el viaje de la comitiva de músicos artistas que representarán al país en tan emblemático encuentro conmemorativo.

A la espera de una respuesta favorable a la solicitud de excepción, me despido atentamente.



  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directoria General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

**Hernán Carlos Huttemann Porciúncula, Ministro-Secretario General y Jefe  
Gabinete Civil de la Presidencia de la República**

**Presente**



RESOLUCIÓN OSN N° 402 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL EN EL "212 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL" A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON EL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 8759/2023.

Asunción, 10 de mayo de 2023.-

**VISTO:** La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; la ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023; el Anexo B-03-02 <<Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País>> del Decreto N° 8759/2023; El Expediente N° 115/2023 de fecha 03 de abril; y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución"

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República";

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizada a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por el Expediente N° 115/2023 de fecha 03 de abril, la Embajada del Paraguay en el Brasil realiza una cordial invitación al Ensemble Folclórico de la OSN, para participar de la celebración de los 212° Aniversario de la Independencia de nuestro país, que se llevará a cabo el 18 de mayo de 2023 en la ciudad Basilia, República Federativa del Brasil. Los gastos de traslados de ida y vuelta a Brasilia y el hospedaje de los integrantes del Ensemble Folclórico de 5(cinco) personas, estarán a cargo de la Entidad Itaipú Binacional; y los traslados del aeropuerto, hotel y del lugar del evento estarán a cargo de la Embajada;

Que, por el Memorándum D.G. N° 24/2023 de fecha 12 de abril de 2023, la Dirección General informa de la participación del Ensemble Folclórico al evento mencionado, así también designa a la señora Selva María Maciel en carácter de representante directivo para acompañar y cumplir funciones de apoyo a la delegación artística;

Que, por el Memorándum D.A. N° 097/2023 de fecha 24 de abril, la Dirección Artística remite la nómina de los músicos que van a formar parte de la delegación que representará a la institución, en Brasilia, República Federativa del Brasil;

Que, en el Anexo A del Decreto N° 8759/2023, artículo 123 establece: "**Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados.** Los gastos en concepto de « Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, <<Viáticos y Movilidad>>, según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes» (...)"

Que, por el Memorándum D.A.F. N° 077/2023 de fecha 25 de abril, la Dirección de Administración y Finanzas informa sobre los porcentajes que podrán ser designados al funcionario permanente y personal contratado para el cumplimiento de la misión en la ciudad de Brasilia, dentro del marco de lo que establece el Anexo A del Decreto N° 8759/2023, en su Capítulo 16- De Las Políticas de Racionalización del Gasto, reglamentación de los artículos 234 y 279 de la ley 7050/2023;

Que, por el Memorándum D.A.F. N° 107/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas informa los días de comisión prevista y el porcentaje de los montos por persona, en concepto de viatico para el cumplimiento de la comisión de trabajo como delegación oficial institucional;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.



OSN  
Orquesta Sinfónica Nacional  
Secretaría General  
C/ta. de Embajada  
C/ta. de Embajada  
C/ta. de Embajada  
C/ta. de Embajada



RESOLUCIÓN OSN N° 102/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL EN EL "212 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL" A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON EL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 8759/2023.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
RESUELVE:

1. APROBAR la participación del Ensamble Folclórico a la celebración de los "212 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL", a llevarse a cabo el 18 de mayo de 2023, en la ciudad Basilia, República Federativa del Brasil.
2. AUTORIZAR el pago de viatico al exterior del personal de la institución, hasta la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, de acuerdo con el Anexo B-03-02 del Decreto N° 8759/2023, con el itinerario previsto del 16 al 19 de mayo de 2023, a favor de las siguientes personas y conforme a la siguiente tabla:

PERSONAS ASIGNADAS	CEDULA DE IDENTIDAD N°	FUNCIONES	VIATICOS PARA EL EXTERIOR		
			VIATICO POR DIA EN Gs.	DIAS COMISION	TOTAL VIATICO EN Gs.
BRUNO ARANDA	2.446.539	MUSICO ARPISTA	380.699	4	1.522.796
ORLANDO RAMIREZ	3.651.186	MUSICO GUITARRISTA	380.699	4	1.522.796
PAULA RODRIGUEZ	3.571.114	MUSICO BAJISTA	380.699	4	1.522.796
ARTURO BENITEZ	5.242.990	MUSICO PIANISTA	380.699	4	1.522.796
MARCOS VILLALBA	3.200.713	SOLETA	380.699	4	1.522.796
MYRIAN BEATRIZ MORINIGO	1.831.399	SOLETA	380.699	4	1.522.796
SELVA MARIA MACIEL	2.431.845	DIRECTIVO - APOYO	1.400.685	4	5.602.740
<b>TOTAL VIATICO</b>					<b>14.739.516</b>

OBS: TIPO DE CAMBIO BCP 09/05/2023: Gs. 7.183

3. PROCESAR los pagos correspondientes, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", imputados en los Objetos de Gastos 231 "Pasajes" y 232 "Viatico y Movilidad", respectivamente, dentro de los Gastos del presente ejercicio fiscal, conforme a la tabla de la presente Resolución.
4. La presente Resolución será refrendada por la Directora de Secretaría General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional.
5. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

Abg. Andrea Nuñez Salas  
Directora de Secretaría General y Gabinete

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular

Elaborado por: Abg. Emilio Britez Fernández.

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR**

**1- Datos del Evento**

1	Denominación	CONMEMORACION EN HOMENAJE A LOS 212° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
2	Organización	EMBAJADA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
3	Objetivo	Participación del Ensamble Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional como elenco oficial en la Sede Diplomática de la República del Paraguay en la Conmemoración a los 212° Aniversario de la Independencia de nuestro país, en la ciudad de Brasilia - República Federativa del Brasil
4	Fecha de realización	18 DE MAYO DE 2023
5	Lugar (ciudad/pais)	BRASILIA - REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
6	Lugar de hospedaje	

**2- Datos de las personas autorizadas:**

1	Nombres y Apellidos	Bruno Aranda
2	Cédula de Identidad Civil N°	2.446.539
3	Cargo	Músico Instrumentista (Arpa)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Orlando Ramirez
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.651.106
3	Cargo	Músico Instrumentista (Guitarra)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Paula Rodriguez
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.571.114
3	Cargo	Músico Instrumentista (Bajo)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Arturo Rafael Benitez Arguello
2	Cédula de Identidad Civil N°	5.242.990
3	Cargo	Músico Instrumentista (Piano y Acordeón)
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)





**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR**

**2- Datos de las personas autorizadas:**

1	Nombres y Apellidos	Marcos Adrian Villalba Giangreco
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.200.713
3	Cargo	Solista - Cantante
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Myrian Beatriz Ruiz Morinigo
2	Cédula de Identidad Civil N°	1.831.399
3	Cargo	Solista - Cantante
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística Departamento de Desarrollo Musical y Artístico (Ensamble Folklórico)
1	Nombres y Apellidos	Selva María Maciel
2	Cédula de Identidad Civil N°	2.431.845
3	Cargo	Directora
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección de Admisnitración y Finanzas

**3 - Costos**

1	Fecha de salida	16 de mayo de 2023
	Fecha de retorno	19 de mayo de 2023
2	Costo de pasaje	3.600.000
3	Costo de viático	14.739.516
4	Costo de refuerzo de viático	NO APLICA
5	Costo total del viaje	18.339.516

**4 - Pertinencia**

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por los solicitantes	Participar en la presentación artística como miembro del Ensamble Folklórico de la Orquesta Sinfónica Nacional en carácter de: cantante, músicos instrumentistas y personal operativo como apoyo misional.
2	Carácter de la participación	Músicos-Artistas, apoyo directivo
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución OSN N° 102/2023

**5 - Información Complementaria**

1	Se adjunta nota invitación.
---	-----------------------------



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

*" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870 "*



EMBAJADA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA  
DEL BRASIL

TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

EP/BR/2/09/2023

Brasilia-DF, 31 de marzo de 2023

*Ref.: Invitación para participar en el concierto en homenaje a la Independencia Nacional.*

Señora Directora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de hacer referencia a la conmemoración en homenaje a los 212º Aniversario de la Independencia de nuestro país, para lo cual esta Representación Diplomática se encuentra organizando un concierto, que se llevará a cabo el día 18 mayo del corriente año, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Al respecto, extendiendo una cordial invitación al Conjunto Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional a su cargo, para celebrar el día de la Independencia Patria y dar el realce a una fecha tan importante para todos los paraguayos.

Cabe resaltar que, los gastos de traslado de ida y vuelta a Brasilia y el hospedaje de los integrantes del conjunto musical (5 músicos), estarán a cargo de la Entidad Itaipu Binacional. Asimismo, los traslados del Aeropuerto, hotel y lugar del evento estarán a cargo de la Embajada.

Al tiempo de agradecer su atención, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.



*Nimada Delgado*  
Juan Angel Delgadillo  
Embajador

A la Señora  
Mgtr. Maria Victoria Sosa Zárate  
Orquesta Sinfónica Nacional  
Asunción – Paraguay  
JAD/ndsb/ln



**MEMORÁNDUM**

DA-OSN: 114 / 2023

**PARA:** MAGISTER VICTORIA SOSA  
Directora General de la OSN

**CC:** LICENCIADA SELVA MACIEL  
Directora De administración y finanzas

**DE:** MAESTRO JOSÉ ARIEL RAMÍREZ  
Director artístico

**FECHA:** 10 de mayo de 2023

**REF.:** Cronograma de actividades del conjunto folclórico  
"homenaje a la Independencia Nacional", Brasilia - República Federativa  
del Brasil

En relación con la presentación artística del Conjunto Folclórico en la República Federativa del Brasil, en Homenaje a la Independencia Nacional por los 212 Aniversario; la Dirección Artística remite el cronograma de actividades, a saber;

Martes 16: Salida rumbo a Brasilia (Brasil)  
Miércoles 17: Ensayo general conjunto folclórico y ballet  
Jueves 18: Concierto del conjunto folclórico  
Viernes 19: vuelta rumbo a Asunción (Paraguay)

**MAESTRO JOSÉ ARIEL RAMÍREZ**  
Director Artístico

Lic. Selva Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 04 de mayo de 2023

NOTA OSN N° 214/2023

Señora  
Dolores González, Directora  
Dirección de Recursos Financieros  
Presidencia de la Republica  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos saludarla cordialmente, y al mismo tiempo, en referencia a la nota DGCP N° 362/2023, a través de la cual remite el Informe Financiero Patrimonial del periodo 2022, mencionando como sigue:

Las cuentas correspondientes a: **26101 - Edificaciones, 26103 - Equipos de Transporte y 26201 - Terrenos**, han sido ajustados en el sistema de SIAF, según las indicaciones recibidas del área técnica de la Dirección General de Contabilidad Pública.

Así mismo, las demás cuentas con diferencias que son: **26105 - Equipos de comunicación y 26114 - Herramientas Ap. y Eq. Varios**, están pendientes de obligación tras la aprobación de la modificación presupuestaria realizada de los objetos de gastos **536 - Equipos Educativos y Recreacionales y 538 - Equipos de comunicación y señalamiento**, según el llamado de contratación de la empresa Boss Consultora, que mantiene un expediente abierto para su efectivo proceso de pago.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional







TETĀ VABU  
REKUAĪ  
Gobierno Nacional  
TETĀ VABU  
REKUAĪ  
Gobierno Nacional

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera  
Dirección General de Contabilidad Pública – Departamento de Bienes del Estado

Asunción, 14 de abril de 2023.

D.G.C.P. N° 362/2023

SEÑOR  
CESAR IBARROLA CANO, MINISTRO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a las SUAF, a fin de remitir adjunto el cuadro comparativo de Informe Financiero Patrimonial – Periodo 2022, correspondiente a los datos del Balance y el Inventario de Bienes de Uso Depreciado, presentado por su Entidad.

Al respecto, se informa que la Institución deberá adoptar las medidas correspondientes, a fin de regularizar las diferencias detectadas e informar a esta Dirección en un plazo no mayor de 15 días, dando cumplimiento a los establecido en la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado que en su artículo 56° Contabilidad Institucional; inciso d) establece: "Mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la Ley y la reglamentación respectiva".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MARIA TERESA  
DIAZ DE AGÜERO

Firmado digitalmente por MARIA  
TERESA DIAZ DE AGÜERO  
Fecha: 2023.04.18 10:35:25 -04'00'

DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera  
Dirección General de Contabilidad Pública — Departamento de Bienes del Estado

CUADRO COMPARATIVO DE INFORME PATRIMONIAL  
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y EL BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES  
ENERO A DICIEMBRE  
EJERCICIO FISCAL 2022

NIVEL: 12- PODER EJECUTIVO  
ENTIDAD: 01 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
SUAF: 1.96.000 - ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

CODIGO	CUENTA	MOVIM. DE BIENES DE USO S/ ARCHIVO DE LA D.G.C.P. 2022	MOVIM. DE BIENES DE USO S/ BALANCE 2022	DIFERENCIAS
26101	EDIFICACIONES	3.539.423.037	-	3.539.423.037
26103	EQUIPOS DE TRANSPORTE	263.051.850	-	263.051.850
26105	EQUIPOS DE COMPUTACION	51.236.000	51.236.000	-
26105	EQUIPOS DE COMUNICACION	17.507.620	63.397.620	45.890.000
26114	HERRAMIENTAS AP. Y EQ. VARIOS	-	139.730.000	139.730.000
26201	TERRENOS	893.493.000	-	893.493.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.704.711.507</b>	<b>254.363.620</b>	<b>4.450.347.887</b>

Obs.: Los montos reflejados en el cuadro expuesto corresponden a cifras del FC N° 4 y CRIBALM2 AL 31/12/2022.

ELGA  
ADRIANA  
CROCE  
DIAZ

Firmado digitalmente por  
ELGA ADRIANA  
CROCE DIAZ  
Fecha: 2023.04.13  
09:21:47 -04'00'



## DAF - OSN PARAGUAY

---

**De:** PATRIMONIO GABINETE CIVIL <patrimoniogabinetecivil@hotmail.com>  
**Enviado el:** martes, 25 de abril de 2023 15:06  
**Para:** daf@osn.gov.py  
**Asunto:** DIFERENCIAS AÑO 2022  
**Datos adjuntos:** SINFONICA.pdf

### **Buenas tardes:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de remitir la nota DGCP N° 362/2023 de requerimiento Anual 2022.

Es importante mencionar que las Institución deberá adoptar medidas correspondientes para la regularización e informar directamente a la DGCP al correo [medgcp@hacienda.gov.py](mailto:medgcp@hacienda.gov.py) tal como se menciona en la **Circular N° 03/19 de la DGCP y en el plazo establecido en la citada Nota.**

**En caso de incumplimiento no se emitirá la constancia de presentación de informes mensuales.**

**Se adjunta el requerimiento y se ruega el retorno de recepción de este correo.**

**Saludos Cordiales.**

Asunción, 16 de Mayo de 2023

NOTA OSN N.º 215 /2023

Señor

*Nelson López, Secretario General*

*Sindicato de Músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional*

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo *informar* en referencia a su solicitud presentada, Nota OSN N° 110-2023, que según disponibilidad presupuestaria es inviable, no obstante, se estarán realizando las gestiones necesarias mediante apoyo Interinstitucional, entidades públicas y privadas para la concreción de dicho fin. e.r

Sin otro particular, me despido muy atentamente



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 16 de Mayo de 2023

NOTA OSN N.º 216/2023

Señor

*Camilo Espinola, Músico*  
*Orquesta Sinfónica Nacional*  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo *informar* en referencia a su solicitud presentada, Nota OSN N.º 87-2023, que según disponibilidad presupuestaria es inviable, no obstante, se estarán realizando las gestiones necesarias mediante apoyo Interinstitucional, entidades públicas y privadas para la concreción de dicho fin. <sup>con</sup>

Sin otro particular, me despido muy atentamente



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 16 de Mayo de 2023

NOTA OSN N.º 217/2023

Señora  
Rossana Shémbori, Directora  
Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar sus buenos oficios para la reserva de estacionamiento del Teatro *Municipal* Guaraní, para el acceso de la empresa Van Pack, encargada de logística de Instrumentos y utilería, de la Orquesta Sinfónica Nacional para el miércoles 17 de Mayo y el Viernes 19 de Mayo a partir de las 7:30 hs.

Sin otro particular me despido atentamente, agradeciendo de antemano su constante predisposición y colaboración en esta y otras ocasiones. Quedo a la espera de su respuesta favorable a esta solicitud.

Atentamente



*Juan Robinson*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

	
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL "IGNACIO A. PANE"	
MESA DE ENTRADA - SECRETARÍA	
RECIBIDO POR:	<i>Jorge Diménez</i>
FIRMA:	.....
FECHA:	16 MAYO 2023 HORA: 10:24
TÍTULO:	Nº: .....

**secretariaprivada@osn.gov.py**

---

**De:** Mesa de Entrada SFP <mesadeentrada@sfp.gov.py>  
**Enviado el:** miércoles, 17 de mayo de 2023 09:54  
**Para:** secretariaprivada@osn.gov.py  
**Asunto:** Re: Solicitud de Mesa TÉCNICA

Buenos días,

Recepcionado bajo el Expediente SFP N° 2620/2023 - PIN 675552

Puede realizar el seguimiento de su expediente en el siguiente link:

<https://servicios.sfp.gov.py/xre/consultas/>

Atentamente,  
Cintya Bordón

Asunción, 16 de Mayo de 2023

NOTA OSN N.º 218/2023

Señora  
*Cristina Bogado, Ministra Ejecutiva*  
*Secretaria de la Función Pública*  
**Presente**

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de solicitar la convocatoria de una mesa técnica para analizar y verificar el Dictamen DGAJ N° 1206/2022, en virtud de la Nota OSN N° 130/2022 según Exp. SPF N° 4614/2022, referente al proceso de desprecuarización laboral del plantel de funcionarios de la Orquesta Sinfónica Nacional, (OSN).

El objetivo de la misma, es analizar detenidamente los lineamientos y principios establecidos en el dictamen emitido a fin de identificar posibles áreas de mejora y tomar las medidas necesarias para asegurar que los funcionarios de la OSN cuenten con condiciones laborales adecuadas y acordes a sus derechos y responsabilidades.

Agradezco su atención a esta solicitud y quedo a disposición para colaborar en todo lo que sea necesario para llevar a cabo este proceso de análisis y verificación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia, con la mayor consideración.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia  
*Cristina Bogado, Ministra Secretaria Ejecutiva*  
Secretaria de la Función Pública

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.





Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dictamen DGAJ N.º 1206/2022.

Referencia: Expedientes SFP N.º 4614/2022, 5470/2022, 5775/2022, 6012/2022 y 6525/2022  
"Solicitud de dictamen sobre Desprecarización – Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)".

Asunción, 30 de diciembre de 2022.-

**A LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA PRIVADA:**

Por Nota OSN N.º 130/2022, registrada como expediente SFP N.º 4614/2022, el señor Juan Carlos Dos Santos, Director Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), solicita un parecer jurídico con relación a la viabilidad de que los músicos contratados por la misma participen de un proceso de desprecarización en el presente ejercicio fiscal, y en caso afirmativo, requiere que se le indique cuál será el régimen jurídico que se les aplicará a dichas personas una vez que pasen a la planta del personal nombrado, teniendo en cuenta que en la actualidad los músicos contratados cumplen con una carga horaria de 3 horas por jornada y cuyas condiciones laborales son particulares debido a la naturaleza de los servicios prestados.

-I-

**Objeto de la consulta**

Se somete a consideración de esta Dirección General la consulta formulada a través del expediente SFP N.º 4614/2022, por el señor Juan Carlos Dos Santos, Director Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), respecto a procesos de Desprecarización del personal contratado de dicha Institución. De su presentación se colige que:

1. **La primera consulta es sobre la viabilidad de que personas contratadas como músicos por la OSN participen de un proceso de desprecarización laboral.** Explica que, recién desde el año 2021 la OSN se encuentra contemplada en el Presupuesto General de la Nación (PGN) como una actividad dentro del presupuesto de la Presidencia de la República, con un presupuesto desagregado por rubros, sin embargo, afirma que la OSN cuenta con personas contratadas en el área musical, operativa y administrativa con más de 4 años de antigüedad de forma ininterrumpida.
2. **Seguidamente, plantea la posibilidad de utilizar las categorías administrativas vacantes en su Anexo del Personal en la desprecarización de músicos, y en caso de que eso sea factible, consulta si luego de pasar al plantel de funcionarios nombrados, los mismos podrán mantener la carga horaria actual.** Al respecto, expone que en el presente ejercicio fiscal la OSN



## Dirección General de Asuntos Jurídicos

cuenta con 10 (diez) cargos vacantes de “Técnico II”, 5 (cinco) corresponden a la categoría E3J y los restantes 5 (cinco) a la categoría E3E; de lo cual se colige que se pretende utilizar dichas categorías en un Proceso de Desprecarización para los músicos. Además, señala que por la naturaleza de la actividad musical, los músicos tienen una carga horaria de 3 horas por jornada, con un total de 18 actividades mensuales.

Por último, refiere a modo informativo que se encuentran trabajando en la elaboración de proyectos de Reglamento Interno y de Manual de Funciones de la OSN.

Así pues, por Providencia DGAJ N.º 194/2022 del 06 de setiembre de 2022, esta dependencia requirió otras informaciones. En respuesta a la providencia citada, la OSN presenta las Notas OSN N.º 153/2022 y OSN N.º 163/2022 (expedientes SFP N.º 6012/2022 y 6525/2022 respectivamente), por las cuales informa lo solicitado.

En esta parte, cabe además referir que se presentaron 2 (dos) Notas, registradas como expedientes SFP N.º 5470/2022 y 5775/2022, por parte de quienes se identificaron como músicos y funcionarios de la OSN, las cuales formaran parte del presente análisis, ya que dichas presentaciones y sus documentos adjuntos atañen a la cuestión delimitada en los párrafos precedentes.

-II-

### Análisis de la cuestión planteada

Para emitir un parecer sobre el planteamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional, resulta necesario examinar el marco jurídico que establece la Política de Desprecarización Laboral del Personal Contratado y en consecuencia determinar su aplicabilidad a los músicos contratados por la institución recurrente.

Cabe señalar que, la desprecarización es una política anual establecida en las disposiciones presupuestarias emitidas para cada ejercicio fiscal, por lo que corresponde citar, en orden de jerarquía, aquellas que se refieren a la cuestión:

- Ley N.º 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”

*“Artículo 41.- ...e) Autorízase la implementación gradual de una Política de Desprecarización laboral del personal contratado, que realiza funciones en relación de dependencia en la Función Pública, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

*La Política de Desprecarización se realizará en base al procedimiento que será establecido en la reglamentación de la presente Ley y exclusivamente para aquellas personas contratadas que cuenten como mínimo con 4 (cuatro) años ininterrumpidos de servicio en relación de dependencia con el mismo Organismo o Entidad del Estado sujeto a la aplicación de la Ley N.º 1626/2000 “De la Función Pública”, cuando corresponda” (resalto en negritas agregado).*





Dirección General de Asuntos Jurídicos

- **Anexo A del Decreto N.º 6581/2022** que reglamenta la ejecución de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, que –en su parte pertinente– establece los mecanismos para la aplicación de la Política de Desprecarización Laboral durante el 2022. Cuyas disposiciones han sido ampliadas por Decreto N.º 6688/2022.

*“Artículo 111.- Los procesos de desprecarización se llevarán adelante bajo la modalidad de Concurso Interno Institucional, debiendo la SFP reglamentar las adecuaciones necesarias y los parámetros para aplicar desprecarización al personal contratado que, durante el Ejercicio Fiscal 2022, cumpla con al menos cuatro (4) años de vinculación ininterrumpida con un mismo OEE. Queda prohibido cualquier proceso de desprecarización sin concurso.*

*Artículo 113.- Las propuestas de modificaciones del Anexo del Personal para la creación de cargos por el procedimiento de desprecarización serán presentadas al MH, según requisitos y procedimientos para modificaciones presupuestarias establecidos en el presente decreto.*

*Artículo 114.- Para el cumplimiento del Artículo anterior, en el caso de la creación de nuevos cargos, se deberán tener en cuenta los siguientes trámites:*

*a) Nota solicitud acompañada de los Formularios y requisitos de Modificaciones del Anexo del Personal, dispuestos en el presente decreto.*

*b) La propuesta para la creación de nuevas categorías por implementación de la desprecarización podrá prever un incremento salarial del monto contractual, cuando este último no coincida con las categorías previstas en el Anexo del Personal vigente para el OEE. En este caso, la categoría del Anexo a ser creada deberá responder al monto superior inmediato al estipulado como remuneración en el contrato vigente según la tabla salarial aplicable.*

*c) La propuesta deberá contar con el informe favorable de la DGASPYBE y el dictamen de la SFP, cuando corresponda.*

*Cumplidos los trámites establecidos, el MH podrá proceder a las modificaciones del Anexo del Personal, que serán autorizadas por Ley.*

*En caso de utilizar las vacancias para la desprecarización del personal, podrán adjudicarse categorías hasta un 10% superior al monto del contrato vigente. En caso de superar el porcentaje establecido, se podrá considerar el Plan de Cargos, Carreras y Salarios de cada OEE teniendo en cuenta el perfil y el piso salarial para cada nivel de cargo cuya correspondencia deberá ser verificada por DGASPYBE”.*

- **Resolución N.º 340/2022** que modifica el Capítulo V de la Resolución N.º 126 “Que establece el Reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los Procesos de Selección por Concursos en los Organismos y Entidades del Estado, para el ejercicio fiscal 2022”

*“CAPÍTULO V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN – DESPRECARIZACIÓN LABORAL (...) b) Podrán postular al Concurso de Desprecarización Laboral, quienes durante el ejercicio fiscal 2022,*





Dirección General de Asuntos Jurídicos

*cumplan con 4 (cuatro) años de contratación ininterrumpida como mínimo, independientemente al tiempo de la realización del concurso, de conformidad al Artículo N° 111 del Decreto N° 6581/2022. (...)*

*l) La desprecarización modifica únicamente el vínculo laboral de contratación temporal a permanente y no implica movilidad laboral en relación al puesto del postulante.”.*

En tal sentido, surge que la Desprecarización Laboral es una política de carácter anual, es decir, para que los Organismos y Entidades del Estado puedan aplicarla en un determinado ejercicio fiscal la misma debe hallarse expresamente autorizada mediante la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación, además en la referida disposición y en sus reglamentaciones, se establece el procedimiento que debe observarse en su implementación, así como las condiciones que deben concurrir, las que a continuación se citan:

- a) Debe tratarse de personal que se encuentre en relación de dependencia con el OEE, por lo que no se aplica al personal contratado por producto, ya que éstos no se encuentran en una relación de subordinación.
- b) La contratación de la persona con el OEE que aplicará la política de desprecarización debe ser como mínimo por 4 (cuatro) años ininterrumpidos, los cuales pueden ser cumplidos dentro del Ejercicio Fiscal 2022.
- c) La implementación debe realizarse de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico particular que la rige, a saber, la Ley del Presupuesto General de la Nación, el Decreto que reglamenta su ejecución y las demás disposiciones que se dicten dentro de dicho marco normativo, tales como, Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.
- d) Se prevén límites de monto a las categorías permanentes del Anexo del Personal a ser asignadas como resultado de la desprecarización; cuando se trata de categorías a ser creadas “...deberá responder al monto superior inmediato al estipulado como remuneración en el contrato vigente según la tabla salarial aplicable” (artículo 114, inciso b, Anexo A del Decreto N.º 6581/2022) y cuando son categorías vacantes “...podrán adjudicarse categorías hasta un 10% superior al monto del contrato vigente” (artículo 114, último párrafo, Anexo A del Decreto N.º 6581/2022).
- e) La política de desprecarización debe ser implementada de forma paulatina.
- f) No implica la movilidad del puesto de la persona, sino que se centra en la modificación del vínculo, pasando de contratado a funcionario nombrado.

Así pues, la política de desprecarización laboral tiene como objetivo otorgar protección social y laboral al personal contratado que presta iguales servicios que funcionarios nombrados, de forma ininterrumpida y en relación de dependencia, con





Dirección General de Asuntos Jurídicos

una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años, por lo que no se aplica al personal contratado bajo la modalidad de “producto o resultado”, puesto que éstos no se encuentran en subordinación con el OEE, percibiendo una remuneración global por resultados logrados y aprobados.

**1. Viabilidad de que músicos contratados por la OSN participen de un proceso de desprecuarización laboral**

La Orquesta Sinfónica Nacional ha sido creada por Ley N.º 3482/2008 “Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional”, reconociéndose expresamente su personería jurídica y autonomía artística y funcional. En la referida disposición legal se establece:

*“Artículo 7º. La contratación del personal y profesionales competentes para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional, se regirá por la Ley N.º 1626/2000 “De la Función Pública” (resalto en negritas agregado).*

A la luz del artículo citado, se desprende que la OSN se vinculará con sus integrantes vía contratación, de conformidad con el régimen de la Ley N.º 1626/2000.

Con relación a los contratos en el sector público y sus modalidades, en la Ley N.º 1626/2000 “De la Función Pública” se estatuye cuanto sigue:

*“Artículo 5º Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil.*

*Artículo 24. Para atender necesidades temporales de excepcional interés para la comunidad, que sean afines a sus objetivos y a los requerimientos de un mejor servicio, los organismos o entidades del Estado podrán contratar a personas físicas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º de esta ley” (resalto en negritas agregado)*

Del análisis sistemático de las disposiciones citadas surge que la vinculación de personas en el marco del artículo 5º de la Ley N.º 1626/2000 se rige por el Código Civil, por lo que estos contratos suelen calificarse como contratos de locación de servicios.

Estos contratos se caracterizan por ser de tiempo determinado; comprende exclusivamente, por principio legal, la prestación de servicios de carácter transitorio o estacional, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera y que no puedan ser cubiertos por personal de planta permanente; se prestan sin relación de dependencia; la remuneración que perciben esta clase de contratados, en general, se denomina “honorario” y no salario o haber mensual; la persona contratada no cumple horario o jornada de trabajo, si no que ejerce control sobre los servicios necesarios para llevar a cabo lo encomendado; y, la persona no está sometida al régimen disciplinario del que contrata.





Dirección General de Asuntos Jurídicos

Como indica el autor paraguayo Sergio Martyniuk Barán el Contrato de Servicios es un instituto del Derecho Civil y por ende se rige por el Principio de la Autonomía de la Voluntad, sin subordinación plena ni con la finalidad de continuar en el tiempo, más allá del necesario para la prestación del servicio<sup>1</sup>.

Entonces, por la naturaleza misma del vínculo contractual y por las características antes detalladas, al personal contratado bajo este régimen no le resulta aplicable, en principio, ni la legislación laboral ni el régimen propio de la función pública.

Es suma, en los contratos cuyos vínculos jurídicos con el Estado son regidos por el Código Civil la prestación del servicio no genera ningún tipo de derecho o beneficio en los términos del Código Laboral, respecto del prestador del servicio en razón de que el mismo no se encuentra en relación de dependencia con el Estado.

Por otro lado, en las leyes anuales por las cuales se aprueba el Presupuesto General de la Nación para cada Ejercicio Fiscal y sus respectivas reglamentaciones se establece, de forma adicional a lo establecido en la Ley N.º 1626/2000, la posibilidad de que los Organismos y Entidades del Estado formalicen diferentes modalidades contractuales.

Así pues, en la parte pertinente del artículo 100 del Anexo A “Guía de normas y procesos del PGN 2022” del Decreto N.º 6581/2022 que reglamenta la Ley del PGN para el Ejercicio Fiscal 2022, se dispone:

*“Artículo 100.- Establécese las siguientes disposiciones con relación al personal contratado: (...)*

**b) Modalidades de Contratación:**

**b.1) Por unidad de tiempo** (afectados a los Objetos del Gasto 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147) **comprendidos como tales los contratos firmados con el personal que presta servicios en relación de dependencia con la Entidad, por día, semanal, quincenal o por mes, por un tiempo determinado que no sobrepase el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Se entenderá en relación de dependencia al personal que presta servicios en el orden jerárquico de la estructura orgánica y funcional de las Entidades.**

**b.2) Por resultado, producto o destajo indistintamente** (afectados a los Objetos del Gasto 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148), **comprendidos como tales los contratos celebrados por un monto global o unitario por un tiempo determinado que no sobrepase el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Los contratos tendrán la identificación clara de resultados logrados y aprobados por informes presentados y en ningún caso constituirá remuneración mensual fija, en cuyo caso deberá estar sujeto a la modalidad de contratación por «Unidad de Tiempo». No podrá contratarse por producto para el cumplimiento de**

<sup>1</sup> MARTYNIUK Barán, Sergio. Lecciones de Contrato. 2006, pág. 325.





Dirección General de Asuntos Jurídicos

*funciones administrativas o misionales, previstas en la carta orgánica, organigrama Institucional o manual de funciones.*

*En caso que la contratación del personal se realice en el marco de los proyectos de cooperación internacional, el procedimiento de selección a ser aplicado será el establecido en el convenio suscripto con la agencia especializada u organismo internacional. Aquellos programas o proyectos que no establezcan sus políticas de selección, deberán aplicar los procedimientos establecidos en la Ley N.º 1626/2000 “De la Función Pública” y sus reglamentaciones” (resalto en negritas agregado).*

A la luz de las disposiciones transcritas se colige que, independientemente a lo estatuido en la Ley N.º 1626/2000 “De la Función Pública”, en el ordenamiento jurídico aplicable al sector público se admite, como un régimen adicional, que los Organismos y Entidades del Estado pueden celebrar los siguientes tipos de Contratos: **1. por unidad de tiempo**, los cuales son cumplidos en relación de dependencia, aclarándose inclusive que hay “relación de dependencia” cuando la persona presta servicios en el orden jerárquico de la estructura orgánica y funcional de la Institución; y **2. por resultado, producto o destajo**, son los celebrados por un monto global, los cuales no son considerados en relación de dependencia.

En este estado, corresponde examinar las condiciones actuales en las que los músicos contratados prestan sus servicios, las cuales se encuentran establecidas en los respectivos contratos suscriptos entre los mismos y la OSN y confirmados con el Informe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas de la institución recurrente, remitido por expediente SFP N.º 6012/2022.

El objeto de la contratación son los servicios de la persona, ya sea como músico, cantante, copista o en cualquier otro carácter necesario para el funcionamiento de la Orquesta; prestación que, las partes han convenido que se encuentra bajo el régimen de la Ley N.º 3482/2008 “Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional”, el Código Civil, los artículos 5º y 61 de la Ley N.º 1626/2000 “De la Función Pública, las disposiciones presupuestarias y aquellas que rigen el funcionamiento interno de la OSN.

Respecto a la modalidad de la vinculación, de una revisión de los contratos remitidos en forma digital por la OSN, se observa que algunos integrantes de la Orquesta prestan servicios de forma mensual, otros lo hacen por eventos, es decir, según convocatoria. Así también, hay quienes, previo requerimiento, prestan sus servicios por producto, los cuales son remunerados previa aprobación de lo solicitado.

El horario y el lugar de la prestación de los servicios, según corresponda, son establecidos por la Dirección; la remuneración es mensual, por evento o por producto entregado y aprobado, imputada al respectivo Objeto del Gasto (141, 144 y 145); en los casos en que se deban llevar a cabo ensayos, éstos se realizan de lunes a viernes, en sesiones de tres horas cada una.

Una particularidad notable, es que la OSN se desarrolla a través de actividades denominadas “prestaciones”, las que tendrán una duración máxima de hasta 3 (tres)





Dirección General de Asuntos Jurídicos

horas, superadas esas horas se considerará una nueva prestación. Se establece un máximo mensual de 18 prestaciones y hasta 198 en el año, una vez superados corresponderá el pago de remuneraciones adicionales o su compensación por tiempo libre. Se aclara que se consideran prestaciones los ensayos ordinarios, extraordinarios, seccionales y generales, conciertos, presentaciones públicas, audiciones, grabaciones fonográficas o televisivas, cualesquiera sean las características.

Sobre la jornada de trabajo, del Informe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas de la OSN, adjunto al expediente SFP N.º 6012/2022 surge que la carga horaria semanal oscila entre 4 (cuatro) a 15 (quince) horas aproximadamente, conforme al detalle que seguidamente se inserta:

4. Informe de la carga horaria que cumple el profesional músico, con indicación de los días (lunes a viernes) incluyendo las jornadas de actuación (diurno y nocturno- sábado y domingo).

Músicos	Carga horaria (lunes a viernes)	Actuaciones/Conciertos De lunes a viernes	Jornada excepcional de sábado, domingo por festivo	*Prestaciones máximas por mes	Total de prestaciones al año
Orquesta	Hasta un máximo de 3 horas de duración. Total: 15 horas aprox.	Hasta un máximo de 3 horas de duración	Van doble prestación	18	198
Ensamble de Cámara y Orquesta	Hasta un máximo de 3 horas de duración. Total: 15 horas aprox.	Hasta un máximo de 3 horas de duración	Van doble prestación	30	330
Compañía Folclórica	Hasta un máximo de 2 horas, dos veces por semana. Total: 4 horas aprox.	Hasta un máximo de 2 horas	Cada actuación vale 1 prestación	12	-
Compañía Folclórica Festeo	Hasta un máximo de 2 horas, dos veces por semana. Total: 4 horas aprox.	Hasta un máximo de 2 horas	Cada actuación vale 1 prestación	12	-

\*Las prestaciones, los ensayos ordinarios, extraordinarios, seccionales y generales, conciertos, presentaciones públicas en general, audiciones, grabaciones fonográficas o televisivas, cualesquiera sean las características y hasta un máximo de tres horas de duración, poseen los dobletes de compensación de horas prestadas.

Asimismo, en algunos contratos se contemplan previsiones sobre permisos, reposos médicos, ausencias, llegadas tardías, entre otras relacionadas con la prestación de los servicios.

Cabe además advertir que en el Informe ya individualizado se consignó textualmente que: **“Los músicos de la institución son contratados anualmente bajo la modalidad de “contratos de prestación de servicios” desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de cada año. Sujetos a la ley del Presupuesto General de la Nación y a la disponibilidad presupuestaria**”, aseveración que coincide con el periodo de vigencia de la mayoría de los contratos remitidos y examinados, situación que hace presumir la ausencia de contratos –y de prestaciones– en el mes de enero de cada año, por lo que las condiciones laborales de los músicos contratados por la OSN resultan ambiguas y de difícil definición.

Además, cabe señalar que de los 64 (sesenta y cuatro) contratos digitalizados remitidos, se observa que la OSN ha formalizado vínculos contractuales con los integrantes de la Orquesta utilizando distintas modalidades, incluidos los celebrados por resultado, producto o destajo, éstos últimos no son considerados en relación de dependencia, por ende, no pueden ser beneficiados con la desprecarización laboral, así





Dirección General de Asuntos Jurídicos

como los extranjeros contratados, ya que uno de los requisitos para ser funcionario público es contar con la nacionalidad paraguaya.

Por lo que del examen realizado a los contratos y del Informe de la UGDP de la OSN, se colige que la relación laboral del músico contratado por la OSN presenta características singulares, distinguiéndose de las demás relaciones laborales comunes, por lo que su régimen jurídico es de difícil delimitación, circunstancia que obstaculiza la compatibilización de sus condiciones laborales con el régimen regular de los contratados en el sector público, para quienes se ha diseñado la política de desprecuarización laboral, pues ésta pretende garantizar los derechos fundamentales de aquellas personas que prestan, de forma precaria, iguales o similares servicios (generalmente de naturaleza administrativa) y con la misma carga horaria que los funcionarios nombrados.

**2. Utilización de las categorías administrativas vacantes en el Anexo del Personal de la OSN en la desprecuarización de músicos, así como el régimen jurídico aplicable una vez incorporados al plantel de funcionarios nombrados.**

Respecto a las categorías vacantes, la OSN ha manifestado que se encuentran vacantes todas las categorías E3J y E3E, las que pretende utilizar en la desprecuarización de músicos contratados. En el Anexo del Personal 2022 de la OSN se observa lo siguiente:

Actividad	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA					
Objeto	111	SUELDOS					
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO					
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL					
1.000	DIRECTOR GENERAL	B18	1	13.000.000	13.000.000	186	
2.000	DIRECTOR GENERAL	B13	1	11.300.000	11.300.000	186	
3.000	DIRECTOR	B11	1	10.000.000	10.000.000	173	
4.000	DIRECTOR	B2A	3	9.400.000	28.200.000	168	
5.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C53	3	8.000.000	24.000.000	183	
6.000	COORDINADOR	C8T	2	7.100.000	14.200.000	138	
7.000	AUDITOR	B2B	1	8.800.000	8.800.000	162	
8.000	TECNICO II	E3J	5	3.400.000	17.000.000	30	
9.000	TECNICO II	E3E	5	3.900.000	19.500.000	48	
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>148.000.000</b>		
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>821.000.000</b>		
<b>TOTALES :</b>				<b>22</b>		<b>821.000.000</b>	

Resulta pertinente señalar que, dichas categorías corresponden a la carrera administrativa, conocida también como carrera del servicio civil, la cual ha sido instituida en el artículo 12 de la Ley N.º 1626/2000 "De la Función Pública", la misma cuenta con su propio sistema de clasificación de cargos, los cuales están agrupados por niveles jerárquicos que se identifican con las letras B, C, D, E, F y G, de conformidad con lo establecido en el Decreto N.º 196/2003 "Por el cual se establece el Sistema de Clasificación de Cargos Administrativos y se aprueba la Tabla de Categorías, Denominación de Cargos y Remuneraciones para Organismos de la Administración Central, Entidades Descentralizadas del Estado y del Poder Judicial".





Dirección General de Asuntos Jurídicos

Al respecto, la Ley N.º 1626/2000 “De la Función Pública” establece:

*“Artículo 30. Cargo es la función o trabajo que debe desempeñar un funcionario.*

*El cargo público es creado por ley, con la denominación y la remuneración prevista en el Presupuesto General de la Nación.*

*Los cargos tendrán un orden jerárquico. El funcionario que los ocupe se regirá por el principio según el cual a mayor facultad corresponde mayor responsabilidad.*

*Artículo 32. Categoría es la clasificación presupuestaria de cada cargo. Para su determinación se considerará el orden jerárquico del mismo” (resalto en negritas agregado).*

En consecuencia, la categoría asignada a una persona debe hallarse en congruencia con el cargo y puesto que ocupa dentro de la estructura orgánica de la institución, pues cargo y categoría deben concordar, esto es así porque la categoría es la clasificación presupuestaria del cargo.

En ese contexto, cabe precisar que las categorías del Nivel E pertenecen a la carrera administrativa, lo cual implica que las personas a quienes se han asignado dichas categorías deben ocupar cargos dentro de la carrera administrativa y –valga la redundancia– cumplir funciones administrativas, por ende, se hallan sometidas al régimen de la carrera administrativa, con todos los derechos, obligaciones y prohibiciones propias de la misma y de las que no se puede sustraer o apartar, según las disposiciones que la regulan, incluyendo el cumplimiento de la carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales establecida en la Ley N.º 1626/2000.

La desprecarización representa una oportunidad para el personal contratado que presta iguales o similares servicios que un funcionario nombrado y cumple una misma carga horaria de formar parte del plantel de funcionarios permanentes del Organismo o Entidad del Estado que aplicó la política referida y gozar plenamente de los derechos reconocidos en la Ley N.º 1626/2000 “De la Función Pública”, con todas las obligaciones y responsabilidades que su nueva condición de “nombrado” trae aparejada.

Además, cabe enfatizar que la desprecarización implica solo la modificación del vínculo, es decir, la persona pasa de ser contratado a funcionario nombrado sin que se modifiquen o alteren sus condiciones laborales anteriores a la implementación de la desprecarización, en consecuencia, no representa una movilidad de la persona con relación al puesto de trabajo, de todo lo cual surge que su prestación de servicios y su carga horaria como contratado deben ser iguales o similares a la del funcionario nombrado, a fin de que sea viable la asignación de una categoría presupuestaria compatible con los servicios que ya prestaba.

Al tratarse de vacancias de categorías administrativas, los contratados que participen en la desprecarización también deben hallarse prestando servicios de naturaleza administrativa, para que el pase de contratados a nombrados resulte viable.





## Dirección General de Asuntos Jurídicos

Entonces, teniendo en cuenta el carácter singular del vínculo contractual de los músicos con la OSN, situación que provoca su difícil compatibilización con el régimen regular de los contratados en el sector público, así como la naturaleza administrativa de las categorías vacantes en su Anexo del Personal, es criterio de esta Dirección General que los músicos contratados por la OSN no reúnen los requisitos para participar de un proceso de desprecarización, conforme se halla establecida en el presente ejercicio fiscal, por lo que ésta no representa una medida adecuada para satisfacer sus reclamos.

Por otro lado, considerando la escasez de disposiciones jurídicas aplicables a la relación laboral de los músicos, en especial de aquellos que prestan servicios en una Institución Pública, así como la especialidad de la prestación, hacen que sea necesario plantear una solución jurídica que responda a un análisis de la información actualizada y pormenorizada sobre las condiciones laborales de los mismos.

-III-

### Conclusión

En mérito a lo expuesto en el presente documento y en consideración a las disposiciones jurídicas analizadas de forma sistemática, esta Dirección General entiende que los músicos contratados por la OSN no reúnen los requisitos para participar de un proceso de desprecarización, conforme se halla establecida en el presente ejercicio fiscal. Esto, teniendo en cuenta el carácter singular del vínculo contractual de los músicos con la OSN y la ausencia de régimen específico aplicable a sus relaciones laborales, situación que provoca su difícil compatibilización con el régimen regular de los contratados en el sector público, así como la indubitable naturaleza administrativa de las categorías que están vacantes en su Anexo del Personal, las cuales deben utilizarse para la designación de personas en cargos que también deben ser administrativos.

Cabe enfatizar que la desprecarización implica solo la modificación del vínculo, es decir, la persona pasa de ser contratado a funcionario nombrado sin que se modifiquen o alteren sus condiciones laborales anteriores a la implementación de la misma, en consecuencia, los contratados de la OSN que participen en un proceso de desprecarización también deben hallarse prestando servicios de naturaleza administrativa, a fin de que sea viable la asignación de una categoría presupuestaria compatible con los servicios que ya prestaba.

Por otro lado, considerando los vacíos normativos respecto a la relación laboral de los músicos, en especial de aquellos que prestan servicios en una Institución Pública, la que por tal razón se encuentra sometida a la rigidez de las fuentes del Derecho Administrativo, así como las características particulares de la prestación laboral, hacen que sea necesario que la OSN y las demás instancias competentes en la materia planteen o generen alguna solución jurídica más adecuada a sus pretensiones, en especial a las particularidades específicas de la función y servicio que prestan y que responda a un



Dirección General de Asuntos Jurídicos

análisis de la información actualizada y pormenorizada sobre las condiciones laborales de los artistas en general y de los músicos en particular.

**Es el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.**

Elaborado por:	<i>Abg. Noemi E. Dandaluz</i> Jefa del Dpto. de Producción Normativa Dirección de Producción y Control Normativo
V°B° de la Dirección de Producción y Control Normativo	JUAN RAMON RAMIREZ 2022.12.30 ORTIGOZA 11:37:46-03'00'
Aprobado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos	MAXIMO GABRIEL MEDINA 2022.12.30 CORONEL 11:38:08-03'00'



Asunción, 16 de Mayo de 2023

NOTA OSN N.º 220/2023

Acuse

Señor  
**Jorge Adalberto Delgado, Director**  
**Dirección General de Jubilaciones y Pensiones**  
**Presente**

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de solicitarle poder conformar una mesa de trabajo, con sus técnicos y colaboradores de la asesoría jurídica, que nos permitan trabajar sobre un proyecto de ley de los músicos artistas.

Cabe resaltar que esta actividad, nos proporcionará un espacio para contribuir de manera conjunta todas las mejoras en los procesos relacionados con los derechos de los músicos y todos los artistas que hasta hoy, no han sido reconocidos en sus funciones.

Es importante mencionar que de nuestro equipo estarían participando 3 representantes de la Orquesta Sinfónica Nacional en el día y horario que usted lo disponga.

Sin otro particular, y a la espera de un despacho favorable, hago propicia la oportunidad para saludarlo, con la mayor consideración.



*MRS*  
Lic. Mariela Báez Rojas  
SG - DGJP  
Ministerio de Hacienda



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 17 de Mayo de 2023

NOTA OSN N.º 221/2023

Señora  
Rossana Shémbori, Directora  
Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, *solicitar* sus buenos oficios para la reserva y uso del palco Oficial del Teatro Municipal, para el concierto denominado "Gala Lírica" de la Orquesta sinfónica Nacional a llevarse a cabo el día jueves 18 de Mayo a las 20:00hs, éste pedido obedece a que hemos recibido la confirmación de asistencia de la Embajadora Nakatani-Otsuka Yoshie.

Sin otro particular me despido atentamente, agradeciendo de antemano su constante predisposición y colaboración en esta y otras ocasiones. Quedo a la espera de su respuesta favorable a esta solicitud.

Atentamente



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 22 de Mayo de 2023

Acuse

NOTA OSN N.º 222/2023

Señor  
Comisario General Gilberto Fleitas  
Comandante de la Policía Nacional

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; y a los efectos de hacerle extensiva la invitación a los músicos que conforman la Orquesta Sinfónica de su digna Institución, a participar de los ensayos y el concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), que se llevará a cabo desde el lunes 22 de mayo al viernes 26 de mayo del corriente año.

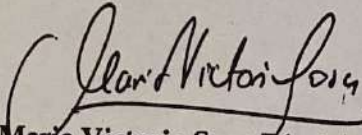
En este evento de gran relevancia, contaremos con la participación de grandes maestros, de índole Internacional. Por un lado, el Maestro Director de Orquesta Rodolfo Fischer, reconocido por su destacada trayectoria en el ámbito musical nacional e internacional. Por otro lado el gran solista Guido Sant'Anna, cuyo talento y experiencia enriquecerán este espacio de formación y desarrollo técnico y musical.

Este concierto representa una nueva oportunidad para la comunidad musical del Paraguay, donde se busca el desarrollo de capacidades que redunden en una presentación altísimo nivel y calidad artística. Además, la participación de los músicos de sus Institución emblemática es de gran importancia y significado, ya que la Policía Nacional ha sido un referente en el desarrollo musical del país.

Por lo tanto, esperamos contar con la presencia de los miembros que desarrollan funciones en el área musical de la policía nacional.

Sin otro particular me despido muy atentamente



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL  
MESA DE ENTRADA Y SALIDA

A N° Exp.: 4813

Recibido por: Maria Leguizamón 11:55 Hs.

Nombre y Apellido: Suboficial Ayudante P.S.

Asunción, 22 MAY 2023 de 20...



Asunción, 24 de Mayo de 2023

NOTA OSN N.º 229/2023

Señora  
*Ana Belén Ojeda Rojas*  
*Músico Clarinetista*  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, comunicar la aprobación y ejecución de su pedido de constancia laboral por los años obrados en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) ,como músico clarinetista.

Sin otro particular, me despido muy atentamente



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. *Maria Victoria Sosa Zárate*  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 31 de Mayo de 2023

NOTA OSN N. 240 /2023

Señora  
Margarita Morselli, *Directora General*  
Centro Cultural de la República el Cabildo  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, *solicitar* su amable consideración y aprobación para hacer uso del piano Steinway & Sons perteneciente al patrimonio de su Entidad que se halla en el Teatro Ignacio A. Pane a fin de que el mismo pueda ser utilizado para el ensayo general y el 5to concierto Internacional Oficial 2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), los cuales se llevaran a cabo los días 14 y 15 de junio del presente año.

Cabe destacar que para dicha ocasión contaremos con la participación de destacados invitados internacionales, tales como el Director Artístico Luis Gorelik y el "solista de Piano" Mariano Manzanelli.

Es por ello que la aprobación de lo solicitado será fundamental para ofrecer una presentación de alta calidad artística.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes expresar mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 31 de Mayo de 2023

NOTA OSN N.º 24/2023

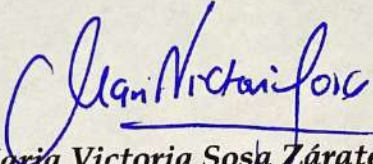
Señor  
*Luis Szaran, Director Artístico*  
Orquesta Sinfónica de la ciudad de Asunción  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar el préstamo y usufructo del Clarinete Piccolo instrumento de su resguardo, con el fin de utilizarlo durante los ensayos que se llevarán a cabo desde el lunes 5 de junio hasta el miércoles 14 de junio del presente año, en el marco de nuestro 5to Concierto de Temporada Internacional Oficial 2023 a realizarse el jueves 15 de junio del corriente.

Además, aprovecho esta oportunidad para solicitar una reunión con usted, en el marco de trabajo colaborativo que hemos estado realizando desde principios de año, la cual considero fortalecerá los lazos entre ambas instituciones para beneficio cultural de la ciudadanía.

Aguardando una respuesta favorable y agradeciendo de antemano su consideración y apoyo en esta solicitud, me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional